**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

# ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

**PROCESO MINIMA CUANTIA**

**OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y TOXICOLÓGICOS A QUE HAYA LUGAR, PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEFINIDOS EN EL SG-SST Y EL PESV; ASÍ COMO EXÁMENES DE LABORATORIO Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS EN EL PROFESIOGRAMA; ADEMÁS DE SEGUIMIENTOS Y VALORACIONES MEDICAS DEL PERSONAL QUE LO REQUIERA EN LA CORPORACIÓN"**

**BARRANQUILLA, ATLANTICO**
**ABRIL, 2026**

## 1. INTRODUCCION

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de políticas de bienestar laboral, siguiendo el deber ser del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, donde la Corporación protege la integridad y la salud del talento humano, para la realización de evaluaciones médicas en todas las fases de contratación a fin de garantizar las condiciones idóneas para el desarrollo de funciones y procedimientos que conlleven a la excelencia organizacional en el cumplimiento cabal de procesos y procedimientos orientados de manera sistemática al cumplimiento de la hoja de ruta 2024-2027 “Por un ambiente sin Fronteras”; específicamente en la Línea Estratégica VI – Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental, Programa 6.7 Sistema de Gestión Integrado, Proyecto 6.7.2 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Acción Estratégica 6.7.2.2 Promover la salud laboral de los funcionarios y contratistas; dentro de este orden de ideas la Corporación busca adquirir los servicios profesionales especializados de salud para realizar una serie de evaluaciones médicas ocupacionales de los servidores públicos y contratistas de la Corporación, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada gestión del Sistema de Gestión y Seguridad de Salud en el Trabajo - SG-SST, a fin de garantizar el excelente estado del talento humano de la Corporación para el desempeño y cumplimiento de roles, procesos y procedimientos que materializan el estado de sinergia organizacional.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de la búsqueda de principios y criterios de eficacia, eficiencia, legalidad, economía, competitividad, análisis y reducción de riesgo por parte de oferentes, desarrolla el presente estudio de sector económico tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.6.1, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis de sector de los bienes y servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello, y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, tal como lo dictamina la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - GEES de 2025 de Colombia Compra Eficiente para la realización del presente proceso.

El objeto del presente proceso es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y TOXICOLÓGICOS A QUE HAYA LUGAR, PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEFINIDOS EN EL SG-SST Y EL PESV; ASÍ COMO EXÁMENES DE LABORATORIO Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS EN EL PROFESIOGRAMA; ADEMÁS DE SEGUIMIENTOS Y VALORACIONES MEDICAS DEL PERSONAL QUE LO REQUIERA EN LA CORPORACIÓN**”.

Con el fin de garantizar la buena salud, seguridad y bienestar de los funcionarios y contratistas, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, da cumplimiento a las normativas con respecto a los exámenes ocupacionales, que hacen parte y son insumo para la formulación de subprogramas de medicina preventiva; al ser realizados por personal idóneo en medicina ocupacional y con los cuales se busca identificar y prevenir riesgos laborales, se logra mitigar la prevalencia de

enfermedades y accidentes en el entorno laboral, beneficio mutuo ya que, al conseguir la disminución de riesgos en medicina preventiva, se busca el aumento en la productividad laboral y la mejora en las condiciones laborales de los funcionarios.

De las diferentes actividades económicas desarrolladas en la economía colombiana, se precisa que los servicios que se pretenden adquirir mediante el presente proceso, se enmarcan dentro del SECTOR TERCIARIO O SERVICIOS, por tratarse de la prestación de servicios de salud para la realización de exámenes médicos ocupacionales.

De esta manera, el objeto de contratación se encuentra clasificado según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme **-** CIIU en la División 86- Actividad de atención de salud humana que no implican transformación de bienes materiales, sino la prestación de servicios especializados de atención de la salud, la clase correspondiente al objeto contractual es 8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación.

De otra parte, según el codificador de bienes y servicios que establece la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar corresponde la siguiente clasificación:

**Tabla 1. Código Clasificación de las Naciones Unidas – UNSPSC**

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Producto |
|---|---|---|
| 1 | 85122201 | Valoración del estado de salud individual |
| 2 | 85121800 | Laboratorios Medicos |
| 3 | 85121700 | Servicio de prestadores especialistas de servicios de salud |

**Fuente:** https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

## 2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de una planeación estratégica desarrolla acciones concretas para velar por el mejoramiento continuo de las condiciones de salud física, emocional y demás conexas del talento humano a cargo de la Corporación, dentro de este orden de ideas convergen una serie de variables tales como salud ocupacional, legislación laboral, productividad, economía y el cumplimiento de la hoja de ruta, donde el dinamismo y articulación del talento humano es fundamental para materializar la sinergia organizacional.

Las evaluaciones médicas laborales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; el seguimiento estandarizado de las

condiciones de salud de los trabajadores en los lugares donde prestan sus servicios, y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas laborales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral

En términos técnicos, la Medicina del Trabajo es un componente de la Salud Ocupacional que centra su gestión en el ser humano. Su función es realizar promoción, prevención y control de la salud de las personas que trabajan, para protegerlas de los factores de riesgo a los que están expuestas en función de su labor, ubicándolas en un sitio de trabajo acorde a sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en aptitud de producción de trabajo. Todos los empleadores de Colombia, sin importar el tamaño de su negocio, los resultados financieros o la cantidad de personas contratadas, tienen la obligación de garantizar que el trabajo no afecte la salud y de adelantar actividades de promoción y prevención contempladas en los subsistemas de medicina del trabajo, tal como lo establecen, entre otras normas, el Código Nacional de Salud Ocupacional (Ley 9 de 1979) y el Decreto 1072 de 2015

Los exámenes médicos laborales ayudan a las empresas a identificar y abordar los factores de riesgo ocupacional que pueden estar presentes en su lugar de trabajo. Esto incluye la evaluación de los riesgos ergonómicos, químicos, biológicos y psicosociales que pueden afectar la salud de los empleados. Al identificar estos riesgos, las empresas pueden implementar medidas de prevención y control adecuadas para minimizar la exposición y proteger la salud de sus empleados.

La Corporación dentro del presente estudio económico de sector, siguiendo las pautas emanadas del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente, desarrolla los énfasis en las variables económico, técnico, regulatorio y aspectos contingenciales que nos ayuden a interpretar la realidad económica de las organizaciones que prestan el servicio con relación al objeto del presente proceso, así como también la ponderación de precios y tarifas que sirvan de apoyo y soporte que ayuden al diseño y preparación del pertinente presupuesto

## 2.1. ASPECTO ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, dentro de la evaluación del mercado nacional colombiano sobre organizaciones que tienen como modelo de negocio la prestación de servicios para realizar la implementación de buenas prácticas en lo referente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST; dentro de este orden de ideas estos operadores son de vital importancia tanto para el sector público como para el sector privado, dada las expectativas emanadas por el Ministerio de Salud y del Trabajo, así como también por la Superintendencia Nacional de Salud, que en forma clara y expedita se debe garantizar a todo organismo un impecable sistema de seguridad y salud en el trabajo – SG-SST.

En Colombia los distintos prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto del sector público como privado deben realizar un trabajo eficaz, ya que deben propender y diagnosticar el estado

y salud de los trabajadores, a fin de afianzar la motivación en el cumplimiento de los procesos y procedimientos en cada área de gestión del talento humano; se concluye que para el logro de generación de estado de sinergia organizacional se hace imprescindible la valoración del talento humano previo al cumplimiento de sus derechos y deberes en la vigencia 2026. Para la Corporación es vital el cumplimiento de la hoja de ruta 2024-2027 “Por un ambiente sin fronteras”, así como también el maximizar expectativa de alto rendimiento con eficacia y eficiencia de todo el talento humano de la Corporación en los tres niveles estratégico, táctico y operacional en la la Corporación Autónoma Regional del departamento del Atlántico.

Generalmente este tipo de servicios es ofertado por empresas prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a lo largo del territorio nacional. El mercado en Colombia de los prestadores de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo es desarrollado por personas jurídicas y naturales, las cuales son reguladas por el Ministerio de Salud y del Trabajo controladas por la Superintendencia Nacional de Salud, y deben estar inscritas en el registro especial de prestadores de servicios de salud. Así mismo, el sector dispone de distintas agremiaciones, quienes promueven la formación científica, técnica y general a todos sus miembros, proponen normas sobre el fomento y protección de la salud de los trabajadores y ejecutan Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo con entidades oficiales o privadas.

### 2.1.1. Agentes que componen el sector

La Corporación evidencia que existe un conjunto de agentes que intervienen en la regulación, prestación del servicio de evaluaciones médicas ocupacionales está compuesto principalmente por:

- **Entidades reguladoras:** El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud definen la normativa vigente.
- **Empleadores públicos y privados:** Deben realizar exámenes de pre-ingreso, periódicos, de retiro, post-incapacidad y reubicación.
- **Trabajadores/Contratistas:** Obligados a asistir a las evaluaciones y proporcionar información veraz sobre su salud.
- **Médicos Especialistas en SST/Medicina del Trabajo:** Únicos autorizados para realizar la evaluación y emitir conceptos técnicos.
- **Instituciones Prestadoras de Salud (IPS):** Centros habilitados que realizan las evaluaciones y paraclínicos.
- **Administradoras de Riesgos Laborales (ARL):** Asesoran en el diseño de los perfiles de cargo y seguimiento de riesgos.

### 2.1.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se detallan algunos gremios y asociaciones que participan en el sector:

- **Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS):** Ambas organizaciones han sido clave en el impulso de políticas internacionales para la prevención de enfermedades y la promoción de entornos laborales saludables. A través de guías técnicas, recomendaciones y estadísticas, brindan marco de referencia para los programas de salud ocupacional en América Latina.

- **Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI):** Gremio que agrupa a Entidades Promotoras de Salud (EPS) y prestadores de servicios de salud. Tiene influencia sobre las políticas de atención preventiva, modelos de salud integrados y acciones de promoción en entornos institucionales.

- **Red de Entornos Laborales Saludables – Colombia:** Iniciativa nacional que articula entidades públicas y privadas en la promoción de la salud laboral, respaldada por el Ministerio de Salud y la OPS. Promueve programas de bienestar físico, emocional y prevención de enfermedades crónicas.

### 2.1.3. Variables macroeconómicas

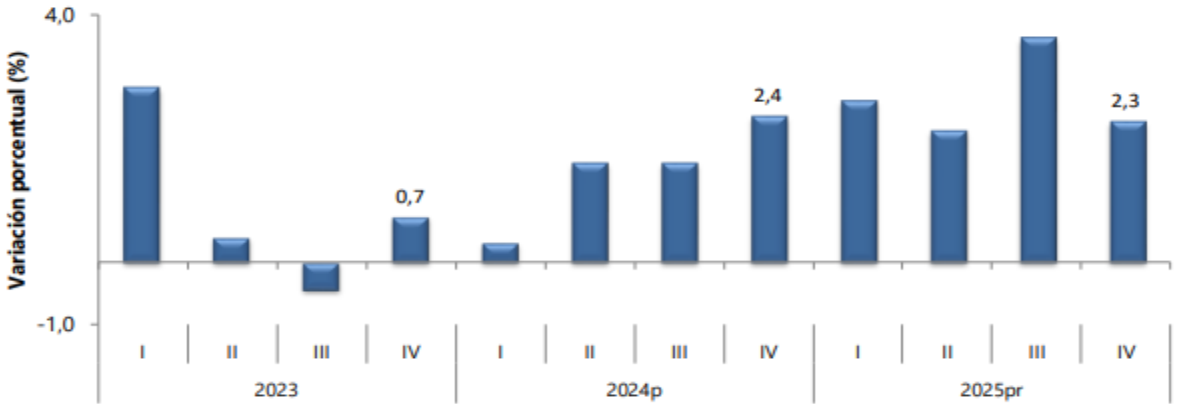
Para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber

- **Producto Interno Bruto –PIB**[1]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2025[pr]-IV**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 2. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen1**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

**Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1**
**Tasas de crecimiento en volumen2**
**Cuarto trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025Pr/ 2024P | 2025Pr-IV / 2024P-IV | 2025Pr-IV / 2025Pr-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,1 | 1,3 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,6 | 1,6 | 0,7 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,3** | **1,5** | **0,4** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## ➢ Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2]

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-dic2025.pdf

**Gráfico 2. Encuesta Mensual de Servicios**
**Variación anual de los ingresos nominales**
**Total Nacional**
**Diciembre (2025ᵖ - 2024)**




**Fuente:** DANE - EMS
ᵖ Cifra provisional

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)**

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

**Tabla 4. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, Según subsector de servicios**
**Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,6 | 0,0 | 0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 5,9 | 5,3 | -0,0 | 0,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 5,3 | 5,2 | 0,7 | -0,6 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | 2,3 | 2,9 | -1,2 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -4,4 | 7,5 | 0,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 19,3 | 17,9 | 0,0 | 1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,7 | -3,0 | -5,9 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,5 | 5,3 | -1,0 | 0,2 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 14,2 | 15,8 | -1,9 | 0,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,9 | -0,7 | -0,3 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 23,3 | 23,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,8 | 17,4 | -0,6 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,2 | -2,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,8 | 10,7 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,9 | 6,9 | -0,0 | 2,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,5 | 7,0 | -0,3 | -0,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,6 | 8,0 | 0,5 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,1 | 3,6 | 0,8 | -3,4 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)**

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

**Tabla 5. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,9 | 3,4 | -2,7 | 1,2 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 0,4 | 0,4 | 1,5 | -1,5 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,4 | 2,3 | -1,3 | -0,7 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -7,2 | -5,1 | -2,6 | 0,6 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,9 | 2,5 | 0,7 | -1,3 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,3 | -1,1 | -0,3 | 1,7 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,2 | -5,0 | -2,3 | -1,0 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,2 | -0,5 | 0,4 | 0,3 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,7 | 0,2 | 0,6 | -1,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,1 | -2,0 | -1,0 | -0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,4 | 0,8 | 3,4 | 0,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 1,0 | 0,9 | 0,9 | 0,2 | -0,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,8 | -4,0 | -4,6 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -3,5 | -0,5 | -2,0 | -1,0 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 0,1 | -0,1 | 0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,4 | -1,1 | -0,2 | -0,1 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,1 | -0,9 | 0,8 | 0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,3 | -0,9 | -0,8 | -0,7 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)**

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

**Tabla 6. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 7,2 | 2,7 | 4,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 11,5 | 8,4 | 3,1 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 13,8 | 7,6 | 6,2 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,0 | 3,0 | 3,0 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 10,8 | 7,9 | 2,9 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,7 | 1,7 | 3,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 7,0 | 4,8 | 2,2 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,6 | 3,3 | 2,4 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,3 | 5,9 | 0,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 5,2 | 1,8 | 3,4 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,9 | 6,6 | 4,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 10,9 | 3,2 | 4,3 | 3,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 7,9 | 2,9 | 5,0 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 14,7 | 10,5 | 4,1 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 15,4 | 9,2 | 1,8 | 4,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,3 | 4,8 | 3,5 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,3 | 3,9 | 5,4 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 12,1 | 5,3 | 6,7 | -- |

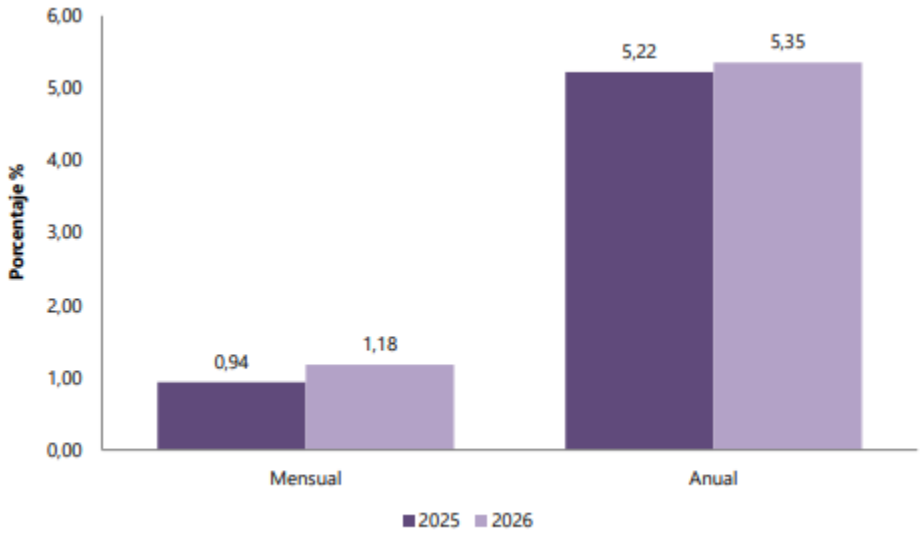
**Fuente:** DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Índice de Precio al Consumidor – IPC**[3]

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

**Gráfico 2. Índice de Precio al Consumidor - IPC**
**Enero 2025**




**Fuente:** DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

(2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto**
**Enero - 2025**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,90 | 0,21 | 2,94 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,71 | 0,23 | 2,14 | 0,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,64 | 0,01 | 1,79 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,62 | 0,30 | 1,66 | 0,31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,70 | 0,03 | 1,50 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 1,04 | 0,02 | 1,21 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,94 | 0,94 | 1,18 | 1,18 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,54 | 0,03 | 0,79 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | -0,01 | 0,50 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,39 | 0,12 | 0,23 | 0,07 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,15 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,01 | 0,06 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total

### 2.1.4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector

La Corporación interpreta desde el punto de vista macroeconómico que el comportamiento de Colombia fue excelente, logrando metas en diferentes ítems e indicadores representativos de la economía colombiana a saber:

- **Tasa de Cambio:** En Colombia la tasa representativa del mercado TRM, encuentra un comportamiento positivo, como lo es la valorización de la moneda legal colombiana con respecto al dólar norteamericano, encontrando que la cotización a 31 de diciembre de 2024 cerró con $4.409,15 y finalizó en la vigencia 2025 con una cotización de $3.757,08, encontrando una disminución que representa un gran avance para la cotización de la moneda colombiana con respecto al dólar norteamericano y representativo a nivel de economías latinoamericanas, es de anotar que durante el primer trimestre de 2026 mostro una notable estabilidad con tendencia a la baja, cerrando con una cotización de $3,669.96 pesos colombianos el 31 de marzo de 2026 .

- **Inflación:** De acuerdo a las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, encontramos que el crecimiento de los precios de productos y servicios al finalizar la vigencia 2025 es 5,10%, lo cual significa que por segundo año se mantiene en un digito, es importante resaltar la labor ejercida por el Banco de la República en la implementación y seguimiento de la banca digital y transferencias inmediatas **Bre-B** a cero (o) costo, lo cual facilita las operaciones de compra y venta a las organizaciones privadas y personas naturales sin necesidad de involucrar efectivo. Lo cual es benéfico que la masa monetaria se concentre en la banca para el financiamiento de emprendedores y empresarios y restringir el efectivo dentro del mercado y evitar especulación que genere inflación.

- **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV:** Dentro de la interpretación económica y financiera del incremento del SMMLV se encuentran ciertos impactos sobre la carga laboral a pagar por concepto de salarios a los trabajadores que devenguen salario mínimo legal, el cual quedo por Decreto presidencial en 23,7%, así como también la asignación de salarios superiores al salario mínimo que por lo general se les incrementa la inflación más un porcentaje de productividad.

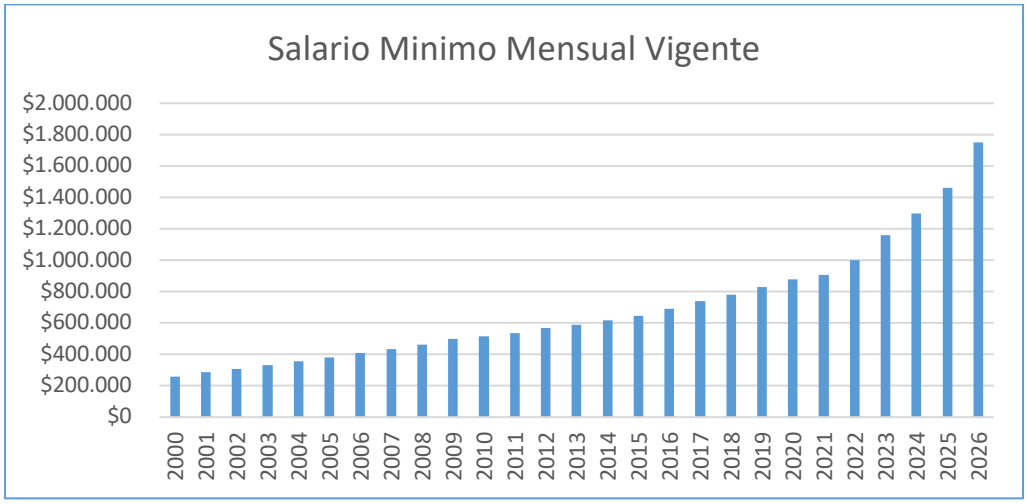
**Tabla 7. Evolución Histórica del SMMLV**

| Año | Incremento | Salario Mínimo (pesos colombianos) |
|---|---|---|
| 2000 | 10,00% | $ 260.100 |
| 2001 | 10,00% | $ 286.000 |
| 2002 | 8,00% | $ 309.000 |
| 2003 | 7,40% | $ 332.000 |
| 2004 | 7,80% | $ 358.000 |
| 2005 | 6,60% | $ 381.500 |
| 2006 | 6,90% | $ 408.000 |
| 2007 | 6,30% | $ 433.700 |
| 2008 | 6,40% | $ 461.500 |
| 2009 | 7,70% | $ 496.900 |
| 2010 | 3,60% | $ 515.000 |
| 2011 | 4,00% | $ 535.600 |
| 2012 | 5,80% | $ 566.700 |
| 2013 | 4,02% | $ 589.500 |
| 2014 | 4,50% | $ 616.000 |
| 2015 | 4,60% | $ 644.350 |
| 2016 | 7,00% | $ 689.455 |
| 2017 | 7,00% | $ 737.717 |
| 2018 | 5,90% | $ 781.242 |

| | | |
|---|---|---|
| 2019 | 6,00% | $ 828.116 |
| 2020 | 6,00% | $ 877.803 |
| 2021 | 3,50% | $ 908.526 |
| 2022 | 10,70% | $ 1.000.000 |
| 2023 | 16,00% | $ 1.160.000 |
| 2024 | 12,00% | $ 1.300.000 |
| 2025 | 11,00% | $ 1.462.000 |
| 2026 | 23,70% | $ 1.750.905 |

**Fuente:** https://www.salariominimocolombia.net/historico/

**Gráfico 3. Variación histórica del SMMLV en Colombia**




**Fuente**: Elaboración propia

### 2.1.5. Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La cadena productiva en los servicios de salud ocupacional involucra diversos actores que se relacionan y trabajan en conjunto para ofrecer atención médica de calidad a la población. La producción de estos servicios implica tanto la provisión de atención directa como el soporte logístico y administrativo necesario para que los servicios sean eficaces y accesibles.

A continuación, desglosamos los componentes de la cadena productiva de los servicios de salud ocupacional:

- **Producción y Abastecimiento**: Incluye proveedores de equipos de protección personal (EPP), laboratorios, y consultores técnicos que desarrollan las evaluaciones de riesgos, planes de capacitación y equipos de medicina preventiva.

- **Distribución y Prestación de Servicios:** Comprende las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y equipos internos de seguridad. Ellos distribuyen la cobertura de salud, realizan exámenes médicos y actividades de medicina laboral.

- **Entrega Final:** Implementación de las medidas en el lugar de trabajo para el trabajador (el consumidor final), enfocado en la prevención primaria y secundaria.

- **Dinámica y Flujo**: Requiere una logística integral donde la información fluye para evaluar riesgos (matriz de peligros), gestionar el cambio y actuar en tiempo real ante emergencias.

- **Logística Inversa:** Gestión de residuos sanitarios, recolección de equipos defectuosos o insumos caducados en el lugar de trabajo

## 2.2. ASPECTO TÉCNICO

Para la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, dentro de las especificaciones técnicas se destacan una serie de obligaciones y criterios importantes para el logro exitoso de la razón de ser del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y la invitación.

A continuación, se relacionan los sitios y áreas con sus dimensiones físicas y unidades de medida.

| | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |

| Ítem | Servicio / Examen | Definición Técnica | Características Técnicas Mínimas |
|---|---|---|---|
| 1 | Evaluación médica osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva | Valoración clínica del sistema musculoesquelético orientada a identificar alteraciones que puedan afectar la capacidad funcional y el desempeño físico del trabajador. | Evaluación de postura, marcha, fuerza muscular, rangos de movimiento y estabilidad articular; identificación de patologías osteomusculares; determinación de aptitud física; emisión de concepto médico ocupacional con recomendaciones o restricciones. |
| 2 | Pruebas psicosensometricas para conductores | Conjunto de pruebas estandarizadas para evaluar capacidades psicológicas, cognitivas, perceptivas y motoras requeridas para la conducción segura. | Evaluación de tiempos de reacción, coordinación visomotora, atención, concentración y percepción; aplicación bajo protocolos validados; emisión de concepto de aptitud para conducción según perfil del cargo. |
| 3 | Hemograma completo | Examen de laboratorio clínico que evalúa los componentes celulares de la sangre. | Recuento de glóbulos rojos, blancos, hemoglobina, hematocrito y plaquetas; procesamiento en laboratorio clínico habilitado; resultados cuantitativos verificables. |
| 4 | Glicemia | Prueba de laboratorio para medir la concentración de glucosa en sangre. | Detección de alteraciones metabólicas; apoyo a vigilancia de riesgo cardiovascular; resultados expresados en mg/dL; laboratorio clínico habilitado. |
| 5 | Perfil lipídico | Conjunto de pruebas para evaluar los niveles de lípidos en sangre. | Incluye colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos; identificación de riesgo cardiovascular; procesamiento en laboratorio certificado. |
| 6 | Optometría | Evaluación de la función visual del trabajador según las exigencias del cargo. | Medición de agudeza visual cercana y lejana, visión binocular, campo visual y percepción de profundidad; emisión de concepto de aptitud visual. |
| 7 | Audiometría clínica | Prueba diagnóstica para evaluar la capacidad auditiva del trabajador. | Realizada en cabina sonoamortiguada; evaluación por vía aérea y ósea; detección temprana de hipoacusia; soporte para vigilancia por ruido. |
| 8 | Espirometría | Prueba funcional respiratoria que evalúa la capacidad pulmonar y el flujo de aire. | Medición de volúmenes y flujos respiratorios; identificación de patrones obstructivos o restrictivos; aplicación conforme a protocolos internacionales. |
| 9 | Electrocardiograma (EKG) | Registro gráfico de la actividad eléctrica del corazón. | Identificación de alteraciones del ritmo y conducción cardíaca; interpretación por personal médico capacitado; resultado documentado. |
| 10 | Pruebas de toxicología – seis (6) paneles | Pruebas de laboratorio para detectar sustancias psicoactivas en el organismo. | Paneles que incluyen marihuana, cocaína, anfetaminas, opiáceos, benzodiacepinas y barbitúricos (o equivalentes); laboratorio habilitado; cadena de custodia cuando aplique. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Evaluaciones médicas laborales y de vigilancia epidemiológica | Valoraciones médicas ocupacionales integrales conforme al SG-SST. | Incluyen evaluaciones post-incapacidad, retorno laboral y seguimiento; realizadas por médicos especialistas con licencia vigente; emisión de concepto médico ocupacional; insumo para programas de vigilancia epidemiológica. |
| | **Servicio / Vacuna** | **Definición técnica** | **Características técnicas mínimas requeridas** |
| 12 | Rabia | Vacuna biológica inactivada indicada para la prevención de la rabia humana, especialmente en personas con riesgo ocupacional por exposición a animales potencialmente transmisores del virus rábico. | - Vacuna aprobada por INVIMA. - Indicada para uso humano. - Esquema pre o post exposición según lineamientos del Ministerio de Salud. - Conservación en cadena de frío entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado. - Registro del lote, fecha de aplicación y carné de vacunación. |
| 13 | Influenza | Vacuna destinada a la prevención de la influenza estacional, indicada en trabajadores para disminuir el riesgo de infección, complicaciones y ausentismo laboral. | - Vacuna trivalente o tetravalente, según disponibilidad y lineamientos vigentes. - Aprobada por INVIMA. - Actualizada a la cepa correspondiente a la temporada. - Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación anual. - Registro y certificación de aplicación. |
| 14 | Hepatitis A | Vacuna inactivada utilizada para la prevención de la infección por el virus de la hepatitis A, indicada en trabajadores con riesgo por condiciones sanitarias, ambientales u ocupacionales. | - Vacuna inactivada de uso humano. - Aprobada por INVIMA. - Esquema según edad y antecedentes del trabajador. - Conservación en cadena de frío (+2 °C a +8 °C). - Aplicación por personal autorizado. - Registro del esquema aplicado. |
| 15 | Hepatitis B | Vacuna recombinante indicada para la prevención de la hepatitis B, especialmente en trabajadores con riesgo de exposición a fluidos corporales o material biológico. | - Vacuna recombinante aprobada por INVIMA. - Esquema completo según lineamientos nacionales. - Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado. - Registro del esquema, lote y fechas de aplicación. - Certificación de cumplimiento del esquema. |
| 16 | Fiebre tifoidea | Vacuna indicada para la prevención de la fiebre tifoidea, recomendada en trabajadores expuestos a condiciones sanitarias deficientes o manipulación de alimentos. | - Vacuna aprobada por INVIMA. - Presentación oral o inyectable según criterio médico.- Aplicación conforme a lineamientos del fabricante y normatividad vigente.- Conservación según especificaciones técnicas del biológico.- Registro y certificación de aplicación. |
| 17 | Fiebre amarilla | Vacuna de virus vivo atenuado utilizada para la prevención de la fiebre amarilla, indicada en trabajadores que laboran o se desplazan a zonas endémicas. | - Vacuna aprobada por INVIMA.- Aplicación de dosis única según normativa vigente.- Conservación en cadena de frío.- Aplicación por personal autorizado.- Expedición de carné o |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | certificado internacional, cuando aplique.- Registro del lote y fecha de aplicación. |
| 18 | Td/Tdap (Tétanos, difteria, tosferina) | Vacuna combinada indicada para la prevención del tétanos y la difteria, y en el caso de Tdap, también de la tosferina, recomendada en trabajadores con riesgo ocupacional. | - Vacuna Td o Tdap aprobada por INVIMA.- Esquema de refuerzo conforme a lineamientos del Ministerio de Salud.- Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado.- Registro del refuerzo y certificación correspondiente. |

### 2.2.1. Obligaciones

#### 2.2.1.1. Obligaciones Específicas.

En desarrollo de las actividades del contrato, el contratista se compromete a las siguientes obligaciones específicas:

1. El CONTRATISTA deberá realizar de manera integral, oportuna y conforme a la normatividad vigente los exámenes médicos ocupacionales de pre-ingreso, periódicos (programados y por cambio de cargo), egreso, retorno laboral, post-incapacidad y de seguimiento, a la población objetivo definida por la Corporación, en concordancia con el profesiograma institucional, el manual de funciones, la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

   Para tal fin, deberá programar, ejecutar y documentar la atención médica ocupacional, dejando registro de las valoraciones realizadas y expidiendo los correspondientes conceptos de aptitud laboral. La prestación del servicio deberá realizarse en la sede principal de la Corporación, salvo autorización expresa y escrita del supervisor del contrato.

2. El CONTRATISTA deberá elaborar, consolidar y entregar el perfil sociodemográfico de la población evaluada, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Dicho perfil deberá incluir, como mínimo, variables relacionadas con escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno laboral.

   El resultado deberá presentarse en medio digital, acompañado de bases de datos consolidadas, análisis estadístico, interpretación de resultados y representación gráfica de la información recolectada.

3. Con base en los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados, el CONTRATISTA deberá elaborar, entregar y socializar el Diagnóstico de Condiciones de Salud de la población evaluada. Este diagnóstico deberá contener la caracterización de las condiciones de salud, análisis estadístico de eventos de salud de origen laboral y común,

antecedentes y exposición actual a factores de riesgo ocupacional, sintomatología reportada, resultados generales de pruebas clínicas y paraclínicas, diagnósticos identificados, análisis de tendencias, conclusiones y recomendaciones técnicas orientadas a la gestión del riesgo y la toma de decisiones en SST.

La socialización del diagnóstico deberá quedar debidamente soportada mediante registros verificables.

4. El CONTRATISTA deberá informar y explicar de manera individual a cada trabajador evaluado los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas y el contenido del respectivo concepto de aptitud laboral, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información médica.

   Este proceso deberá quedar documentado mediante registros que permitan evidenciar la comunicación efectiva de los resultados y la entrega de los conceptos, los cuales deberán ser consolidados y puestos a disposición del responsable de SST de la Corporación.

5. El CONTRATISTA deberá remitir al profesional especializado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación la totalidad de los certificados de aptitud laboral generados como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a la población objetivo, garantizando su entrega completa, oportuna y debidamente soportada.

6. El CONTRATISTA deberá realizar de forma aleatoria pruebas de alcohol y drogas como parte del programa preventivo de consumo de sustancias psicoactivas, asegurando la obtención del consentimiento informado previo de los trabajadores seleccionados y una cobertura mínima del cincuenta por ciento (50 %) de la población total de funcionarios de la Corporación.

7. Los resultados deberán presentarse de manera consolidada, sin incluir información clínica sensible, dejando evidencia del proceso de aplicación y consentimiento.

8. El CONTRATISTA deberá garantizar la guarda, custodia, conservación, seguridad, confidencialidad y reserva de las historias clínicas ocupacionales y de toda la información en salud generada durante la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento de la normatividad colombiana vigente sobre historia clínica, protección de datos personales sensibles y secreto profesional.

9. En todo caso, el CONTRATISTA remitirá a la Corporación únicamente los conceptos de aptitud laboral y la información estrictamente necesaria para la intervención de riesgos, seguimiento y toma de decisiones en Seguridad y Salud en el Trabajo, dejando constancia documental del cumplimiento de dichas obligaciones.

10. El CONTRATISTA deberá disponer de personal interdisciplinario idóneo para la ejecución del objeto contractual y acreditar su formación académica, experiencia y habilitación legal

mediante la entrega de hojas de vida, diplomas, licencias profesionales y resoluciones de especialidad vigentes, conforme a la normatividad aplicable.

11. El CONTRATISTA deberá acreditar que cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado y en operación, conforme a las exigencias legales vigentes, mediante certificación suscrita por su representante legal.
12. El CONTRATISTA deberá cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato, de la propuesta presentada y de las disposiciones legales vigentes aplicables a este tipo de contratación, dejando los soportes documentales que permitan evidenciar su adecuado cumplimiento.
13. El contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad al integrar su equipo de trabajo, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto No 0287 de 2026.
14. Contar con el personal de apoyo suficiente y adecuado para la ejecución de las actividades a su cargo, de acuerdo con lo requerido en el contrato y con lo ofertado en su propuesta; para lo anterior, el contratista deberá aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal:

**PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, el CONTRATISTA se obliga a vincular, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda la ejecución del presente contrato.

Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido por el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el contrato, y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

El CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor o interventor del contrato el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar a la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales o legales que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

**FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

**Análisis de Oportunidad y Conveniencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024[4].

Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar[5].

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6%, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio[6].

Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.

Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la población víctima de desplazamiento

---

[4] https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/atlantico, con bade en proyecciones del DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

[5] https://atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/planeacion/anuarios/anuario2023_capitulo9_pobreza_multidimensional_monetaria.pdf?utm_source=chatgpt.com

[6] https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/11/foro_regiones_2022_atlantico_informe_consultoria.pdf?utm_source=chatgpt.com

forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general[7].

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo a lo anterior, la presencia significativa de población vulnerable en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato.

Sin embargo, analizadas las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta que, para la ejecución del contrato, no se requiere de un equipo de trabajo robusto, para la ejecución del contrato, la Corporación no exigirá al CONTRATISTA provisionar servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

**OBLIGACIONES AMBIENTALES:**

Para la presente contratación, resultan aplicables Obligaciones Ambientales conforme a las fichas técnicas aprobadas por la Corporación:

SI (  ) NO ( X )

Justificación: Si bien en el presente proceso no resultan aplicables obligaciones ambientales específicas conforme a las fichas técnicas adoptadas por la Corporación, y considerando que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, los cuales pueden generar residuos de carácter sanitario y/o biosanitario, se hace necesario establecer obligaciones orientadas al cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente aplicable a la gestión integral de residuos generados en actividades de atención en salud.

En ese sentido, y en atención a lo dispuesto en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014, se establece la siguiente obligación:

4. El CONTRATISTA deberá garantizar la gestión integral y disposición final adecuada de los residuos generados durante la ejecución del contrato, especialmente aquellos de tipo

[7] https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/en-atlantico-prosperidad-social-beneficia-a-mas-de-59-000-victimas/?utm_source=chatgpt.com

biosanitario y/o peligroso, dando cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente Para tal efecto, deberá asegurar la segregación, almacenamiento, transporte y disposición final a través de gestores autorizados, así como mantener y entregar a la Entidad los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de dichas actividades.

#### 2.2.1.2. Obligaciones Generales

Además de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, las previstas en la ley y en los Documentos del Proceso, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir integralmente las condiciones, términos y obligaciones establecidas en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo Técnico y demás Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad, conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.
3. Garantizar la calidad de los servicios prestados de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y normatividad vigente aplicable.
4. Aportar certificación sobre la existencia, implementación y aplicación de los protocolos de bioseguridad exigidos para la ejecución del contrato.
5. Certificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, incluyendo la adecuada gestión y disposición de los residuos generados durante la ejecución del contrato.
6. Informar oportunamente a la Entidad cualquier reclamación, hecho o circunstancia que pueda afectar directa o indirectamente la ejecución del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones.
7. Abstenerse de iniciar actividades sin contar previamente con los permisos, licencias o autorizaciones requeridos por las autoridades competentes, cuando a ello haya lugar.
8. Dar cumplimiento al pacto de transparencia y a las declaraciones contenidas en la carta de presentación de la oferta, y abstenerse de celebrar acuerdos o pactos prohibidos por la ley.
9. Informar a la Entidad cualquier situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de la presentación de la oferta o durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales, tributarias y ambientales respecto del personal a su cargo, de conformidad con la normativa vigente.
11. Informar a la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento de los hechos, el inicio de investigaciones penales, imposición de medidas de aseguramiento o condenas en Colombia o en el exterior que involucren a directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA.
12. Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales exigidas durante el plazo de ejecución del contrato y el término adicional requerido por la Entidad.
13. Atender de manera oportuna los requerimientos de información, aclaración y verificación formulados por la Entidad o por el supervisor del contrato.
14. Asumir todos los gastos derivados del perfeccionamiento, legalización y ejecución del

contrato, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, salarios, equipos y demás costos asociados, manteniendo inalterables los precios ofertados.

15. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007

#### 2.2.1.3. Obligaciones de la Entidad

Por su parte la ENTIDAD se obliga además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato y la ley a:

1. Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria).
8. Suscribir el acta de Liquidación.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

### 2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructura.
- El Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad.

- Ley 2015 del 2020. “Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Código sustantivo del trabajo: Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos preocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.
- Decreto 614 de 1984. “Por el cual se Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional”. • Decreto ley 1295 de 1994. “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.”
- Resolución 1995 de 1999, articulo 13. “Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica”.
- Resolución 2346 de 2007, que “regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”. Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.
- Resolución 1918 de 2009, “Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias”.
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual establece los estándares mínimos para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo”
- El artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo expresamente establece que los empleadores deben hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio.

## 2.4. OTROS ASPECTOS

### 2.4.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular No. 004 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, efectuó la verificación correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), link https://www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco y en los demás medios oficiales de información dispuestos por dicha entidad, con el propósito de determinar la existencia de un acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda vigente aplicable al objeto del presente proceso.

Como resultado de dicha verificación, no se encontró un acuerdo marco vigente ni instrumento de agregación de demanda suscrito que cubra las características técnicas o funcionales del bien o servicio

requerido; por tanto, la adquisición deberá adelantarse mediante el procedimiento contractual que resulte aplicable conforme al Decreto 1082 de 2015 y las políticas de racionalización del gasto público.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación adelantará el proceso de selección del contratista para la adquisición de los servicios requeridos mediante la modalidad de Mínima Cuantía, la cual es aplicable para la adquisición del servicio, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

## 3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en SECOP II, con objetos similares al presente proceso de contratación.

- **CONTRATACIONES PREVIAS DE OBJETOS SIMILARES EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**

| ITEM | MODALIDAD Y No. DE PROCESO | OBJETO | VALOR | PLAZO | OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mínima Cuantía No. MIN-2025-008 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y TOXICOLÓGICOS A QUE HAYA LUGAR, PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEFINIDOS EN EL SG-SST Y EL PESV; ASÍ COMO EXÁMENES DE LABORATORIO Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS EN EL PROFESIOGRAMA; ADEMÁS DE SEGUIMIENTOS Y VALORACIONES MEDICAS DEL PERSONAL QUE LO REQUIERA EN LA CORPORACIÓN | 39.858.000 COP | 8 meses | - IPS CERTIMEDIC S.A.S.<br>- RISK IPS<br>- SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS |
| 2 | Mínima Cuantía No. MIN-2024-014 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS Y TOXICOLÓGICOS A QUE HAYA LUGAR, PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DEFINIDOS EN EL SG-SST Y EL PESV; ASÍ COMO EXÁMENES DE LABORATORIO Y OTRAS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PREVIAMENTE DEFINIDAS EN EL PROFESIOGRAMA; ADEMÁS DE | 26.315.700 COP | 79 Días | IPS CERTIMEDIC S.A.S.<br>- MEDIKCORP<br>- SSTA CONSULTING SAS<br>- LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SEGUIMIENTOS Y VALORACIONES MEDICAS DEL PERSONAL QUE LO REQUIERA EN LA CORPORACIÓN | | | |
| 3 | Mínima Cuantía No. MIN-2023-0008 | REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, CONTROL PERIODICO, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST INCAPACIDAD, DE RETIRO, LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS, SEGUIMIENTOS INDIVIDUALIZADOS POR MEDICINA LABORAL, INFORME DE CONDICIONES DE SALUD Y DEMÁS INFORMES ASOCIADOS, PARA LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO | 52.150.000 COP | 105 | - MEDIKCORP<br>- GAC MEDICINA ESPECIALIZADA SAS<br>- GADILAB SALUD IPS S.A.S |
| 4 | Mínima Cuantía No. MIN-2022-0006 | REALIZAR LA VALORACIÓN INTEGRAL CONFORME A PROFESIOGRAMA, DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, CONTROL PERIÓDICO Y RETIRO) Y EL ESTABLECIMIENTO DEL DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2022 | 44.800.000 COP | 2 Meses | - MEDIKCORP<br>- SSO VITALMEDICOS SAS |

**Fuente**: SECOP II

- **HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETO SIMILAR EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES**

| No | MODALIDAD, NUMERO DEL PROCESO | OBJETO EL CONTRATO | VALOR | DURACION | OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS |
|---|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD: RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** | | | | | |
| 1 | Mínima Cuantía No. DESAJTU-MC-047 DE 2025 | CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL DE TUNJA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES, Y | 125.797.988 CO | 7 Meses | - IPS –SCSO Y CARVAJAL IPS UT |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO-LABORALES A LOS SERVIDORES JUDICIALES EN LAS CIUDADES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ Y YOPAL. | | | |
| **ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA** | | | | | |
| 2 | Mínima Cuantía No. MC-044-2025 | CONTRATAR UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA EN EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES, CON OCASIÓN DEL INGRESO DE NUEVO PERSONAL Y REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEMC EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1843 DE 2025. | 20 Días | 63.250.000 COP | - EVALUA SALUD<br>- VIDA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS |
| **ENTIDAD: CORPOBOYACA** | | | | | |
| 3 | Mínima Cuantía No. M.C 031 DE 2025 | CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ESTUDIO Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. | 50 Días | 39.850.000 COP | - CARVAJAL LABORATORIOS IPS |
| **ENTIDAD: SENA REGIONAL CUNDINAMARCA** | | | | | |
| 4 | Mínima Cuantía No. MC-CMC-DIR-219-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA DESARROLLAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PRUEBAS DE ESTUDIO COMPLEMENTARIOS, LABORATORIOS CLÍNICOS Y APLICACIÓN DE INMUNOBIOLÓGICOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA. | 105 Días | 95.170.591 COP | - SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS<br>- REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA<br>- ACCIONAR SALUD IPS SAS |

**Fuente:** SECOP II

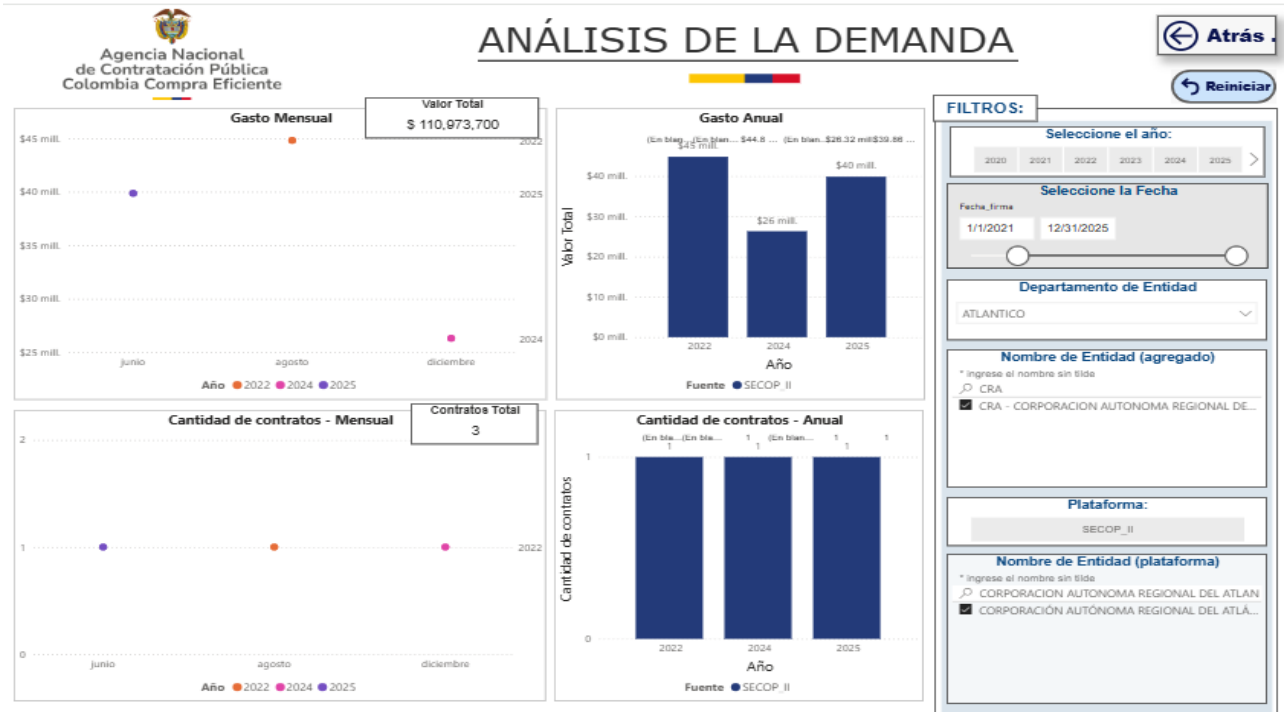
## 3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**<br><br>**ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |

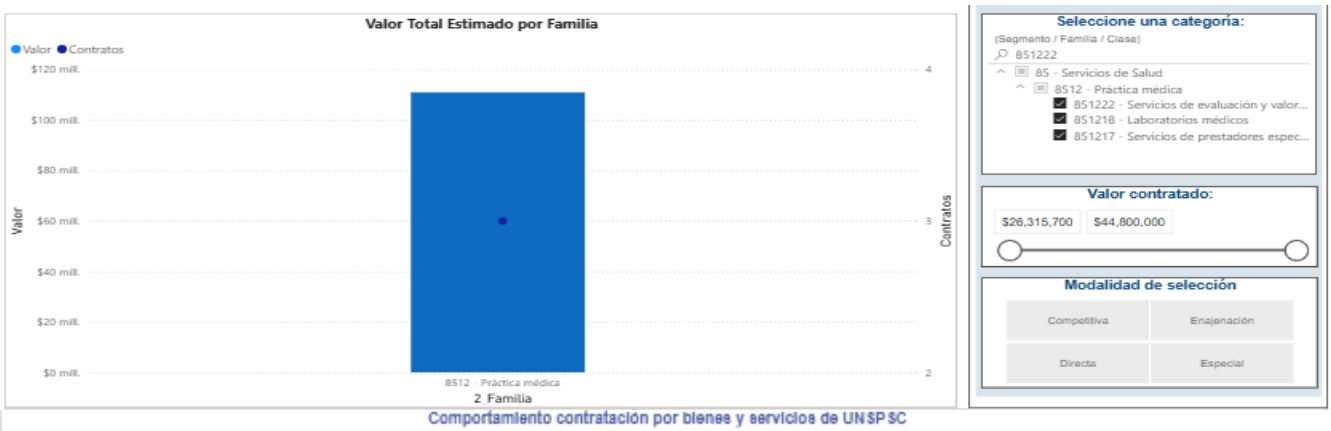
La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, verifica en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante de la vigencia 2021 a la vigencia 2025, bajo el enfoque de análisis de la Demanda en la plataforma de SECOP II, encontrando unas realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC a saber:

- ✓ 85122201 - Valoración del estado de salud individual
- ✓ 85121800 - Laboratorios Médicos
- ✓ 85121700 – Servicio de prestadores especialistas de servicios de salud

Se evidencia que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO ha contratado por la plataforma de SECOP II: Ciento diez millones novecientos setenta y tres mil setecientos pesos m/l. ($110.973.700), equivalente a tres (3) contratos celebrados por la modalidad de Mínima cuantía, durante las vigencias 2022 a la vigencia 2025



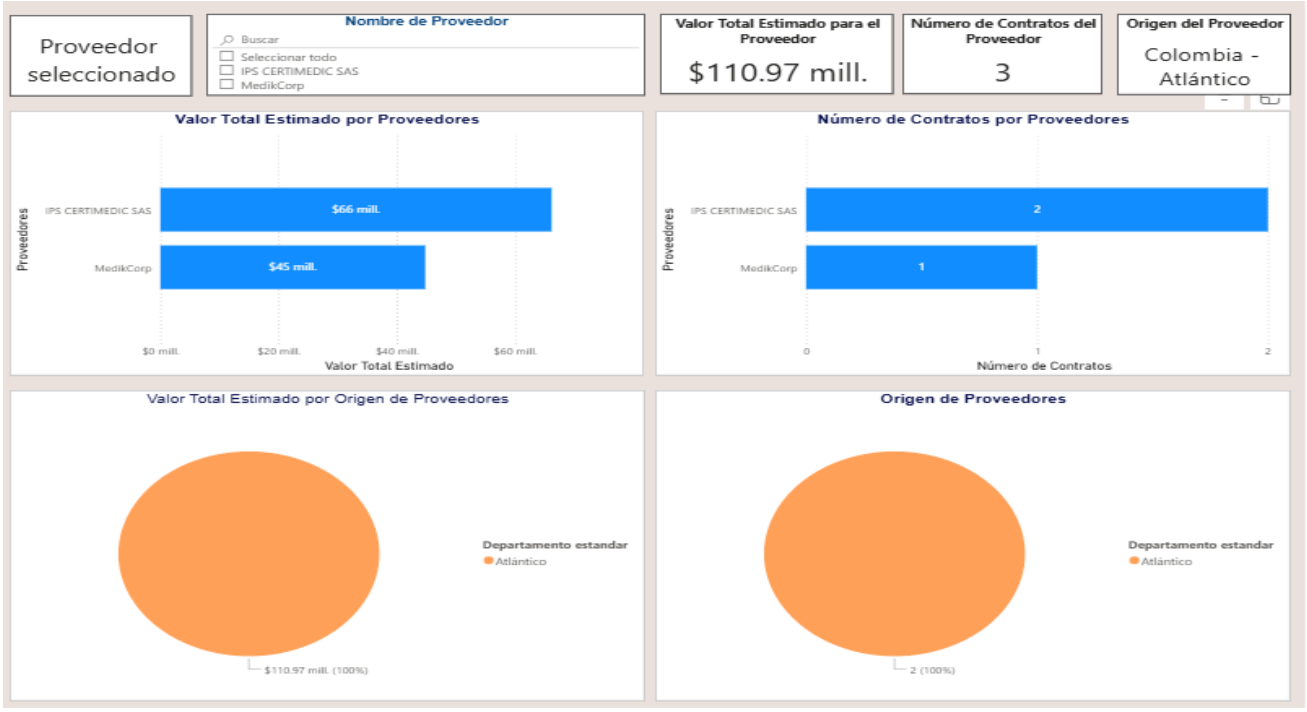
| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**<br><br>**ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |

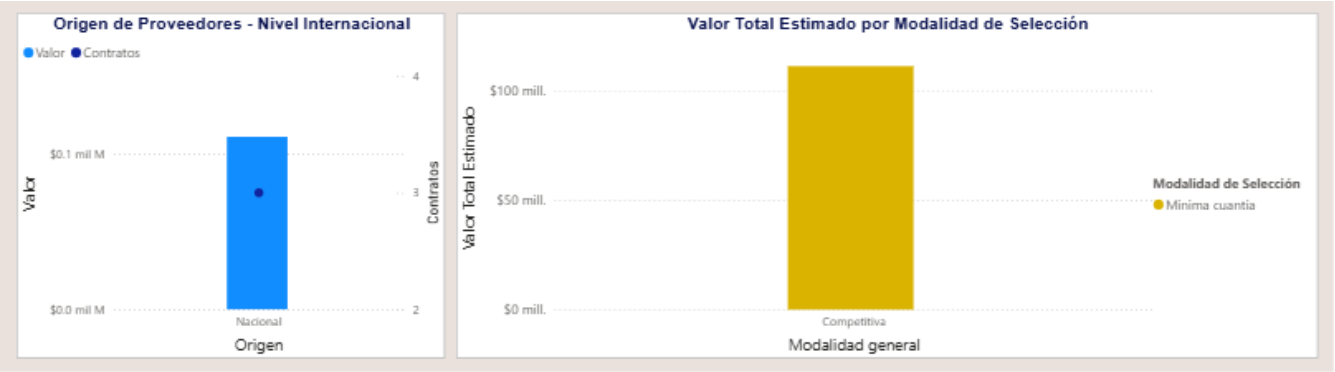



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8512 - Práctica médica | 1 | $44,800,000 | 40.37% | 1 | $26,315,700 | 23.71% | 1 | $39,858,000 | 35.92% | 3 | $110,973,700 | 100.00% |
| **Total** | 1 | $44,800,000 | 40.37% | 1 | $26,315,700 | 23.71% | 1 | $39,858,000 | 35.92% | 3 | $110,973,700 | 100.00% |

El comportamiento anual muestra una contratación constante de un (1) contrato durante las vigencias 2022 a 2025, evidenciando una planeación periódica y estructurada del servicio. En términos de ejecución presupuestal, se observa que la vigencia 2022 fue la de mayor participación con el 40,37%.






**Fuente**: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En relación con la modalidad de selección, la totalidad del valor contratado se tramitó bajo la modalidad de mínima cuantía, clasificada dentro de la categoría competitiva.

En cuanto al origen geográfico, corresponde a proveedores del departamento del Atlántico con una participación, el origen de los proveedores se clasifica como nacional, sin participación de empresas extranjeras.

## 4. ESTUDIO DE LA OFERTA

*La* Corporación Autónoma Regional del Atlántico, reconoce en el rol de la oferta a las distintas organizaciones con personería natural y/o jurídica que tienen como modelo de negocio la prestación de servicios de salud para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y demás exámenes complementarios y toxicológicos, que cuentan con la capacidad técnica, financiera, organizacional y la experiencia para cumplir con la prestación de servicios con altos estándares de calidad, garantizando el desarrollo adecuado del proceso bajo principios de transparencia y eficiencia, que permitan generar sinergia organizacional orientadas al cumplimiento efectivo del objeto contractual.

**Cuadro 2. Muestra de organizaciones con pertenencia al objeto del proceso**

| Item | Tamaño | NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Departamento |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pymes | 800180176 | CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 2 | Pymes | 800211059 | REPRESENTACIONES IVOHA S A S | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 3 | Pymes | 800222844 | RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | MAGDALENA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Pymes | 800223902 | MEDIEXPRESS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 5 | Pymes | 830120513 | SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 6 | Pymes | 860066671 | UNION URIBE SAMPER SAS. | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 7 | Pymes | 900065988 | VITAL LIFE SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 8 | Pymes | 900098985 | ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ANTIOQUIA |
| 9 | Pymes | 900110631 | OMIMED SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | SANTANDER |
| 10 | Pymes | 900138758 | CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ANTIOQUIA |
| 11 | Pymes | 900262463 | MEDYSER IPS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | SANTANDER |
| 12 | Pymes | 900266340 | SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 13 | Pymes | 900307861 | ALQUIMIA MEDICA SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ANTIOQUIA |
| 14 | Pymes | 900316570 | 900316570 | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ANTIOQUIA |
| 15 | Pymes | 900324192 | INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 16 | Pymes | 900374337 | BIOMAB IPS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 17 | Pymes | 900436723 | COLRAD SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 18 | Pymes | 900441009 | CRUZ Y GANDINI SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | VALLE |
| 19 | Pymes | 900482620 | MUTALIS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 20 | Pymes | 900508302 | SURGIVASC S.A.S. | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | Pymes | 900643097 | HEMO GROUP S.A.S | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ANTIOQUIA |
| 22 | Pymes | 900682543 | MEDICALL TALENTO HUMANO SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 23 | Pymes | 900701446 | CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ATLANTICO |
| 24 | Pymes | 900823690 | ANGIOTEAM S.A.S. | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ANTIOQUIA |
| 25 | Pymes | 900864966 | SERCIPLAS SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | VALLE |
| 26 | Pymes | 900959541 | SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | BOGOTA D.C. |
| 27 | Pymes | 901023602 | BI WORK SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ATLANTICO |
| 28 | Pymes | 901036269 | Medical Inversiones S.A.S | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ANTIOQUIA |
| 29 | Pymes | 901254685 | DCP SALUD SAS | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ATLANTICO |
| 30 | Pymes | 901335920 | IMAKAL S.A.S | Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación | ATLANTICO |

**Fuente**: Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS-Superintendencia de Sociedades

## 4.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATECICO – MAE, SEGUN LA OFERTA

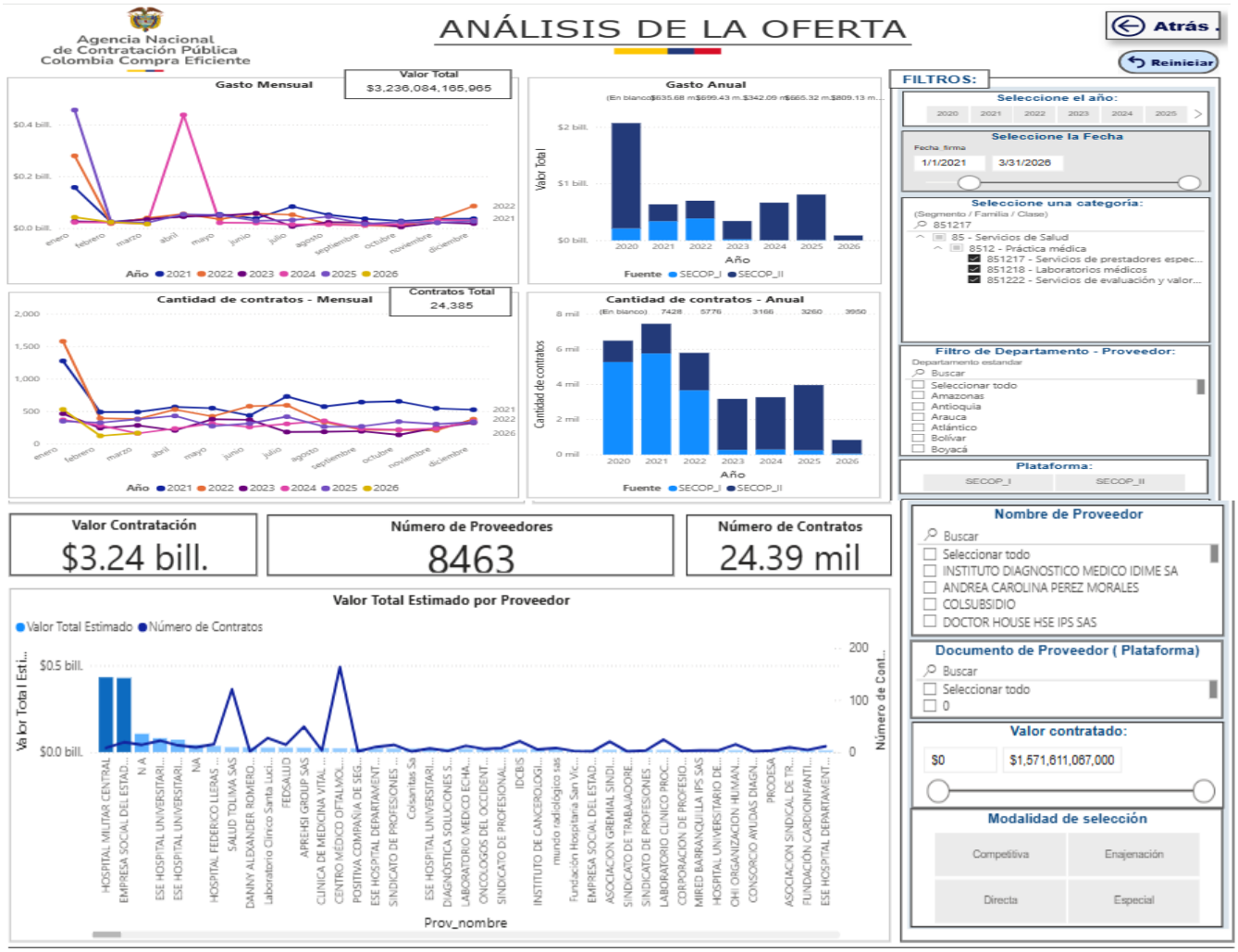
La Corporación, evidencia en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, información relevante comprendida del periodo que inicia de la vigencia 2021 al 31 de marzo de 2026, dentro del icono de herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – **MAE**, análisis de la oferta a nivel nacional, se evidencian unas estadísticas veraces la cual nos ayuda a tener una idea clara con respecto a la oferta, donde se aprecia que existen negociaciones a nivel nacional en la plataforma SECOP I y II por valor de: Tres billones doscientos treinta y seis mil ochenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos m/l. ($3.236.084.165.965), correspondiente ocho mil cuatrocientos sesenta y tres (8.463) proveedores y veinticuatro mil trescientos ochenta y cinco (24.385) contratos celebrados, lo cual nos demuestra las altas expectativas de éxito del objeto razón de ser del presente proceso.

Para la realización del Análisis de la oferta, se crearon unas condiciones para concentrar la información relevante a proveedores con pertenencia y coherencia al objeto razón de ser del presente

proceso; la información con los diferentes proveedores los cuales se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC, a saber:

- ✓ 85122201 – Valoración del estado de salud individual
- ✓ 85121800 – Laboratorios Médicos
- ✓ 85121700 – Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

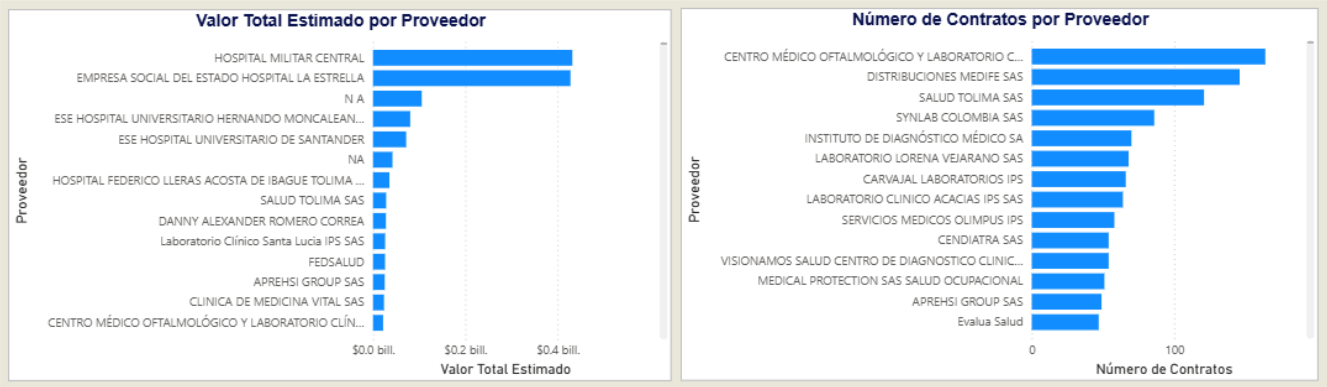
Es preciso aclarar que la información registrada se encuentra hasta el tercer nivel de los códigos UNSPSC.



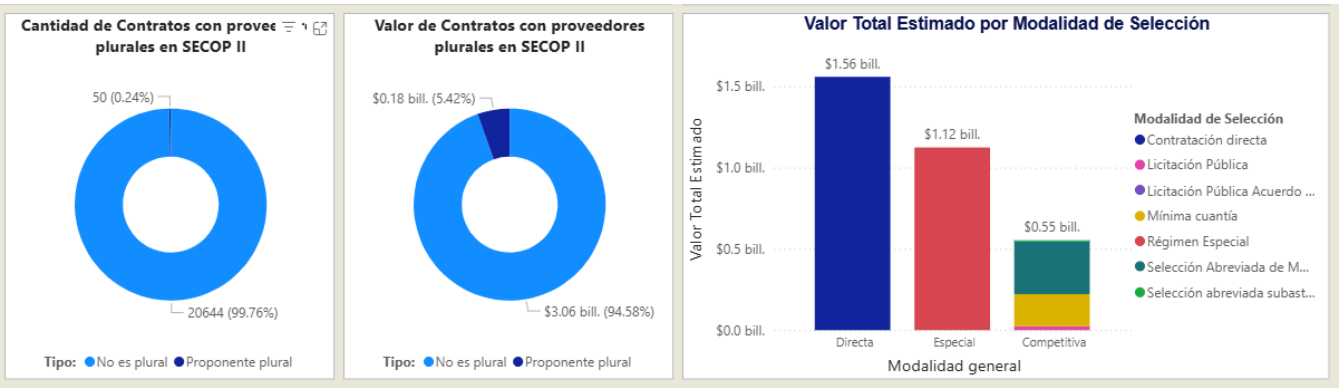

**Fuente**: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

En relación con la estructura de proveedores, aunque existe una base amplia de oferentes, el gráfico de **valor total estimado por proveedor,** muestra que algunos concentran montos significativamente altos como Hospital Militar Central y Empresa Social del Estado Hospital La Estrella, superando los $0,4 billones; más sin embargo la mayoría de los proveedores presentan valores promedios entre $0,0 y $0,2 billones, lo que confirma una distribución relativamente dispersa del mercado.

En cuanto al número de contratos por proveedor, se identifican empresas con alta recurrencia contractual, donde se destacan: Centro medico oftalmológico y Laboratorio Clínico, Distribuciones Medife SAS, y Salud Tolima SAS con más de cien (100) contratos celebrados y en el rango de cuarenta (40) a setenta (70) contratos celebrados se identifican las siguientes organizaciones:
Synlabo Colombia SAS, Instituto de Diagnósticos Medicoass SA, Laboratorio Lorena Vejarano SAS, Carvajal Laboratorios IPS, Laboratorio Clínico Acasias IPS SAS, Servicios Médicos Olimpus IPS, Cendiatra SAS, Visionamos Salud Centro de Diagnóstico Clínico, Medical Protection SAS Salud Ocupacional , Aprehsi Group SAS Y Evalúa Salud; lo que confirma con claridad la existencia de proveedores especializados con fuerte posicionamiento en el mercado.




En relación con la modalidad de selección, la gráfica de valor total estimado por modalidad evidencia una marcada predominancia de la contratación directa, con aproximadamente $1,56 billones, lo que representa la mayor proporción del gasto total en este tipo de servicios. Le sigue la modalidad especial con cerca de $1,12 billones, y en menor ejecución la modalidad competitiva con alrededor de $0,55 billones, dentro de la modalidad competitiva presentaron mayor proporción de contratación la selección Abreviada de Menor Cuantía y mínima cuantía. Este comportamiento confirma que los servicios de evaluación de exámenes médicos, por su naturaleza operativa, temporal y frecuentemente asociados a contratos de prestación de servicios o convenios interadministrativos, tienden a ejecutarse mayoritariamente bajo esquemas de contratación directa.




La Corporación dentro de la investigación de mercado se evidenció que existen organizaciones dentro de la oferta que pueden prestar el servicio con altos estándares de calidad y mejores precios ofertados para la prestación del servicio del objeto razón de ser del presente proceso.

## 4.2. CLASIFICACION SEGMENTO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

**Cuadro 3**
**Clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.**

**Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:**

| Clasificación | Manufactura | Servicios | Comercio |
|---|---|---|---|
| Microempresas | Hasta $1.234.088.562 | Hasta $1.727.713.512 | Hasta $2.344.731.606 |
| Pequeñas empresas | Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130 | Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674 | Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304 |
| Medianas empresas | Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310 | Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716 | Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088 |
| Grandes empresas | Superior a $90.950.855.310 | Superior a $25.298.422.716 | Superior a $113.164.082.808 |

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, para la elaboración del estudio de mercado en cuanto a las tarifas de servicios de salud para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y demás exámenes complementarios y toxicológicos del talento humano de la Corporación, se utilizó la herramienta de cotización directa, donde se envió invitación de manera formal, vía correo electrónico a varias organizaciones, observándose la competitividad a precios vigentes, y que tan sensible es el mercado de organizaciones que tienen como modelo de negocio la prestación de servicios de salud para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales.

Es de destacar que las organizaciones que respondieron efectivamente la invitación fue de gran utilidad al momento de consolidar el presupuesto para la vigencia 2026, a saber:

- CERTIMEDIC I.P.S. – NIT: 901520438 - 1
- MEDIKCORP – NIT: 900.789.848-1
- SUSALUD HUMANA I.P.S – NIT: 901.355.496-1
- CARVAL SALUD - NIT: 900.334.904 -1

**Tabla 9. Sensibilidad de Mercado**
**Prestación de Servicios de salud para realizar las evaluaciones medicas ocupacionales**

| Item | Servicio / Examen | Definición Técnica | Características Técnicas Mínimas | Cant | MEDIKCORP | SUSALUD | CERTIMEDIC | CARVALSALUD | VALOR UNITARIO PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Valor Unitario | Valor Unitario | Valor Unitario | Valor Unitario | |
| 1 | Evaluación médica osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva | Valoración clínica del sistema musculoesquelético orientada a identificar alteraciones que puedan afectar la capacidad funcional y el desempeño físico del trabajador. | Evaluación de postura, marcha, fuerza muscular, rangos de movimiento y estabilidad articular; identificación de patologías osteomusculares; determinación de aptitud física; emisión de concepto médico ocupacional con recomendaciones o restricciones. | 1 | $35,616 | $38,000 | $45,000 | $29,000 | **$36,904** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Pruebas psicosensométricas para conductores | Conjunto de pruebas estandarizadas para evaluar capacidades psicológicas, cognitivas, perceptivas y motoras requeridas para la conducción segura. | Evaluación de tiempos de reacción, coordinación visomotora, atención, concentración y percepción; aplicación bajo protocolos validados; emisión de concepto de aptitud para conducción según perfil del cargo. | 1 | $92,070 | $78,900 | $110,000 | $85,000 | **$91,493** |
| 3 | Hemograma completo | Examen de laboratorio clínico que evalúa los componentes celulares de la sangre. | Recuento de glóbulos rojos, blancos, hemoglobina, hematocrito y plaquetas; procesamiento en laboratorio clínico habilitado; resultados cuantitativos verificables. | 1 | $23,886 | $20,000 | $29,000 | $18,000 | **$22,722** |
| 4 | Glicemia | Prueba de laboratorio para medir la concentración de glucosa en sangre. | Detección de alteraciones metabólicas; apoyo a vigilancia de riesgo cardiovascular; resultados expresados en mg/dL; laboratorio clínico habilitado. | 1 | $12,768 | $15,300 | $15,000 | $11,000 | **$13,517** |
| 5 | Perfil lipídico | Conjunto de pruebas para evaluar los niveles de lípidos en sangre. | Incluye colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos; identificación de riesgo cardiovascular; procesamiento en laboratorio certificado. | 1 | $32,144 | $38,900 | $39,000 | $50,000 | **$40,011** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Optometría | Evaluación de la función visual del trabajador según las exigencias del cargo. | Medición de agudeza visual cercana y lejana, visión binocular, campo visual y percepción de profundidad; emisión de concepto de aptitud visual. | 1 | $19,470 | $24,200 | $23,000 | $19,000 | **$21,418** |
| 7 | Audiometría clínica | Prueba diagnóstica para evaluar la capacidad auditiva del trabajador. | Realizada en cabina sonoamortiguada; evaluación por vía aérea y ósea; detección temprana de hipoacusia; soporte para vigilancia por ruido. | 1 | $30,200 | $31,600 | $36,000 | $20,000 | **$29,450** |
| 8 | Espirometría | Prueba funcional respiratoria que evalúa la capacidad pulmonar y el flujo de aire. | Medición de volúmenes y flujos respiratorios; identificación de patrones obstructivos o restrictivos; aplicación conforme a protocolos internacionales. | 1 | $32,230 | $22,000 | $39,000 | $23,000 | **$29,058** |
| 9 | Electrocardiograma (EKG) | Registro gráfico de la actividad eléctrica del corazón. | Identificación de alteraciones del ritmo y conducción cardíaca; interpretación por personal médico capacitado; resultado documentado. | 1 | $48,000 | $31,600 | $58,000 | $38,000 | **$43,900** |
| 10 | Pruebas de toxicología – seis (6) paneles | Pruebas de laboratorio para detectar sustancias psicoactivas en el organismo. | Paneles que incluyen marihuana, cocaína, anfetaminas, opiáceos, benzodiacepinas y barbitúricos (o equivalentes); laboratorio habilitado; | 1 | $80,640 | $83,000 | $97,000 | $80,000 | **$85,160** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | cadena de custodia cuando aplique. | | | | | | |
| 11 | Evaluaciones médicas laborales y de vigilancia epidemiológica | Valoraciones médicas ocupacionales integrales conforme al SG-SST. | Incluyen evaluaciones post-incapacidad, retorno laboral y seguimiento; realizadas por médicos especialistas con licencia vigente; emisión de concepto médico ocupacional; insumo para programas de vigilancia epidemiológica. | 1 | $56,000 | $63,000 | $79,000 | $90,000 | **$72,000** |
| **Servicio / Vacuna** | | | | | | | | | |
| 12 | Rabia | Vacuna biológica inactivada indicada para la prevención de la rabia humana, especialmente en personas con riesgo ocupacional por exposición a animales potencialmente transmisores del virus rábico. | - Vacuna aprobada por INVIMA.- Indicada para uso humano.- Esquema pre o post exposición según lineamientos del Ministerio de Salud.- Conservación en cadena de frío entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado.- Registro del lote, fecha de aplicación y carné de vacunación. | 1 | $261,261 | $196,000 | $313,000 | $333,000 | **$275,815** |
| 13 | Influenza | Vacuna destinada a la prevención de la influenza estacional, indicada en trabajadores para disminuir el riesgo de infección, complicaciones y ausentismo laboral. | - Vacuna trivalente o tetravalente, según disponibilidad y lineamientos vigentes.- Aprobada por INVIMA.- Actualizada a la cepa correspondiente a | 1 | $75,735 | $71,680 | $90,000 | $71,680 | **$77,274** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | la temporada.- Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación anual.- Registro y certificación de aplicación. | | | | | | |
| 14 | Hepatitis A | Vacuna inactivada utilizada para la prevención de la infección por el virus de la hepatitis A, indicada en trabajadores con riesgo por condiciones sanitarias, ambientales u ocupacionales. | - Vacuna inactivada de uso humano.- Aprobada por INVIMA.- Esquema según edad y antecedentes del trabajador.- Conservación en cadena de frío (+2 °C a +8 °C).- Aplicación por personal autorizado.- Registro del esquema aplicado. | 1 | $240,900 | $163,600 | $289,000 | $243,000 | **$234,125** |
| 15 | Hepatitis B | Vacuna recombinante indicada para la prevención de la hepatitis B, especialmente en trabajadores con riesgo de exposición a fluidos corporales o material biológico. | - Vacuna recombinante aprobada por INVIMA.- Esquema completo según lineamientos nacionales.- Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado.- Registro del esquema, lote y fechas de aplicación.- Certificación de cumplimiento del esquema. | 1 | $67,155 | $52,600 | $81,000 | $81,000 | **$70,439** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Fiebre tifoidea | Vacuna indicada para la prevención de la fiebre tifoidea, recomendada en trabajadores expuestos a condiciones sanitarias deficientes o manipulación de alimentos. | - Vacuna aprobada por INVIMA.- Presentación oral o inyectable según criterio médico.- Aplicación conforme a lineamientos del fabricante y normatividad vigente.- Conservación según especificaciones técnicas del biológico.- Registro y certificación de aplicación. | 1 | $217,800 | $153,700 | $260,000 | $225,000 | **$214,125** |
| 17 | Fiebre amarilla | Vacuna de virus vivo atenuado utilizada para la prevención de la fiebre amarilla, indicada en trabajadores que laboran o se desplazan a zonas endémicas. | - Vacuna aprobada por INVIMA.- Aplicación de dosis única según normativa vigente.- Conservación en cadena de frío.- Aplicación por personal autorizado.- Expedición de carné o certificado internacional, cuando aplique.- Registro del lote y fecha de aplicación. | 1 | $173,250 | $131,700 | $208,000 | $207,000 | **$179,988** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | Td/Tdap (Tétanos, difteria, tosferina) | Vacuna combinada indicada para la prevención del tétanos y la difteria, y en el caso de Tdap, también de la tosferina, recomendada en trabajadores con riesgo ocupacional. | - Vacuna Td o Tdap aprobada por INVIMA.- Esquema de refuerzo conforme a lineamientos del Ministerio de Salud.- Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado.- Registro del refuerzo y certificación correspondiente. | 1 | $181,500 | $140,000 | $217,000 | $207,000 | **$186,375** |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **1,723,771** |

**Fuente:** Calculo realizado por la Corporación Autónoma Regional, según cotizaciones

**Nota:** El artículo 476 del Estatuto Tributario contempla como excluidos del IVA Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana

### 5.1. PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto estimado para la prestación del servicio es de: **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS ML. ($48.667.090)**, incluido todos los impuestos a que haya lugar. Es importante precisar que el valor del contrato es bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, el oferente interesado deberá presentar su oferta económica por valor unitario.

## 6. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Corporación autónoma Regional el Atlántico, determina por la naturaleza del proceso que el tipo de modalidad es **MINIMA CUANTIA**, tal como lo determina el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., de conformidad con el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la entidad.

## 7. PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades objeto del presente proceso de selección y el contrato que se derive de él, será hasta el 31 de diciembre de 2026. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación. El término para la liquidación del contrato, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del término establecido para la ejecución del objeto del contrato.

## 8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales de acuerdo a la metodología estimada en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE-EICP-MA-07, V2 del 8 de noviembre de 2024.
:

| **Acuerdo Comercial** | | **Entidad Estatal incluida** | **Umbral** | **Excepción aplicable** | **Proceso de Contratación cubierto** |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | NO | NO | SI | NO |
| | México | NO | NO | SI | NO |
| | Perú | NO | NO | SI | NO |
| Canadá | | NO | NO | SI | NO |
| Chile | | NO | NO | SI | NO |
| Corea | | NO | NO | SI | NO |
| Costa Rica | | NO | NO | SI | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | SI | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | SI | NO |
| México | | SI | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | NO | NO | SI | NO |
| Israel | | NO | NO | SI | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | NO | NO | SI | NO |
| CAN | | SI | SI | NO | SI |

**Fuente**: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión CCE-EICP-MA-07, V2- Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato**.**

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz de Riesgo Adjunta).

Se firma en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de abril de 2026.



**TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**
Subdirector Financiero

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa 

Anexo: Cotizaciones

Outlook

**RE: Solicitud de cotización – Servicios de exámenes médicos ocupacionales**

**Desde** INFO <logistica@medikcorp.co>
**Fecha** Lun 02/02/2026 07:00 AM
**Para** Pamela Castaño - SST <sst@crautonoma.gov.co>
**CC** Calidad <calidad@medikcorp.co>; Coordinación Administrativa <coordinacionadm@medikcorp.co>; LILIANA T <GERENCIA@medikcorp.co>

1 archivo adjunto (302 KB)
OFERTA MEDIKCORP SERVICIO EXAMENES OCUPACIONALES 2026 CRA.pdf;

Sres. **Corporación Autónoma Regional Del Atlántico**
**Att: Pamela Castaño Ochoa**

Reciban un cordial saludo.

Esperamos que se encuentren muy bien.

Nos permitimos remitirles oferta de exámenes ocupacionales requeridos por Usted con tarifas 2026..

Queremos reiterar nuestro compromiso con **Corporación Autónoma Regional Del Atlántico -CRA** : garantizar atención confiable, cumplimiento normativo y la disponibilidad permanente de nuestro equipo profesional, todo lo cual requiere mantener estructuras operativas acordes con las exigencias del sector.

Le agradecemos confirmar por este medio el recibido del contenido en el documento adjunto. Su validación nos permitirá realizar la actualización correspondiente en nuestro sistema y quedamos atentos para concretar reunión para ampliar información de los servicios que desde Medikcorp podemos brindar a su empresa.

PORTAFOLIO SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES 2026 3.pdf

Agradecemos de antemano su atención, apoyo y confianza.

Cordial saludo,

PILAR GOMEZ FERNANDEZ
Directora Logística y abastecimiento
Mail : **logistica@medikcorp.co**
Pbx : 605 3232169
Cel: 3003264614 - 3167060647
Cra 47 # 76 – 79
www.medikcorp.co

medikcorp

PILAR GOMEZ FERNANDEZ
Directora Logística y abastecimiento
Mail : **logistica@medikcorp.co**
Pbx : 605 3232169
Cel: 3003264614 - 3167060647
Cra 47 # 76 – 79
www.medikcorp.co

**De:** Calidad <calidad@medikcorp.co>
**Enviado:** viernes, 30 de enero de 2026 14:56
**Para:** Pamela Castaño - SST <sst@crautonoma.gov.co>; INFO <logistica@medikcorp.co>
**Asunto:** RE: Solicitud de cotización – Servicios de exámenes médicos ocupacionales

Recibido, gracias.

medikcorp

**MAIRLEN DE LA CRUZ MENA**
**ASESOR DE CALIDAD**
Mail : calidad@medikcorp.co
Pbx :6053232169
Cra 47 # 76 – 79
www.medikcorp.co

**De:** Pamela Castaño - SST <sst@crautonoma.gov.co>
**Enviado:** viernes, 30 de enero de 2026 13:59
**Para:** Calidad <calidad@medikcorp.co>; INFO <logistica@medikcorp.co>
**Asunto:** Re: Solicitud de cotización – Servicios de exámenes médicos ocupacionales

Adjunto

**Pamela Castaño Ochoa**
Profesional Especializado SST
Oficina Gestión Humana
**Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
sst@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 - 43
Barranquilla - Atlántico (Colombia)

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

**De:** Pamela Castaño - SST
**Enviado:** viernes, 30 de enero de 2026 01:58 p. m.
**Para:** Calidad <calidad@medikcorp.co>; info@medikcorp.co <Info@medikcorp.co>
**Cc:** Gesti&#65533;n Humana (Milena Caballero) <personal@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** Solicitud de cotización – Servicios de exámenes médicos ocupacionales

Cordial saludo,

En atención a los procesos que adelanta nuestra entidad, de manera respetuosa solicitamos a ustedes se sirvan remitir cotización formal para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, de conformidad con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para tal efecto, se adjunta documento con la información requerida, en el cual se especifican los siguientes aspectos:

- Servicio / Examen solicitado.
- Definición técnica de cada examen.
- Características técnicas mínimas requeridas.
- Cantidad estimada.

En caso de requerir información adicional para la elaboración de la cotización, quedamos atentos a sus observaciones.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y solicitamos el envío de la propuesta al presente correo.

Feliz tarde.

**Pamela Castaño Ochoa**
Profesional Especializado SST
Oficina Gestión Humana
**Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
sst@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 - 43
Barranquilla - Atlántico (Colombia)

Barranquilla 02 de febrero del 2026

Señores **Corporación Autónoma Regional Del Atlántico**
Att: **Pamela Castaño Ochoa**
Profesional Especializado SST
Ciudad

**Asunto:** Cotización Servicios Exámenes Ocupacionales 2026

Cordial saludo,

En el marco de nuestro compromiso con la calidad, la sostenibilidad del servicio y la mejora continua, nos permitimos informar las tarifas actualizadas de nuestros servicios.

Los exámenes médicos ocupacionales requeridos por usted, con tarifa 2026, se relacionan a continuación en las tablas identificadas por tipo de servicio: **Servicios Médicos Ocupacionales**, **Laboratorio Clínico** y **Vacunación**.

Adicionalmente, en **MEDIKCORP S.A.S.** contamos con un amplio portafolio de exámenes y servicios para su empresa y sus trabajadores. Nuestra experiencia en la prestación de servicios extramurales nos permite apoyar la continuidad operativa de su organización, contribuyendo a mantener la productividad y a reducir tiempos muertos asociados a desplazamientos o interrupciones en la jornada laboral.

Será un gusto atender sus necesidades y las de sus funcionarios. Por ello, quedamos a su disposición para agendar una reunión con usted y el equipo que considere pertinente, con el fin de ampliar el alcance del portafolio y presentarles nuestro modelo de atención, diseñado para ajustarse a sus requerimientos.

| SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Servicio / Examen** | **Definición Técnica** | **Características Técnicas Mínimas** | **Cant** | **Vr Unitario** | **Total** |
| 1 | Evaluación médica osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva | Valoración clínica del sistema musculoesquelético orientada a identificar alteraciones que puedan afectar la capacidad funcional y el desempeño físico del trabajador. | Evaluación de postura, marcha, fuerza muscular, rangos de movimiento y estabilidad articular; identificación de patologías osteomusculares; determinación de aptitud física; emisión de concepto médico ocupacional con recomendaciones o restricciones. | 130 | $ 35.616 | $ 4.630.080 |
| 2 | Pruebas psicosensiométricas para conductores | Conjunto de pruebas estandarizadas para evaluar capacidades psicológicas, cognitivas, perceptivas y motoras requeridas para la conducción segura. | Evaluación de tiempos de reacción, coordinación visomotora, atención, concentración y percepción; aplicación bajo protocolos validados; emisión de concepto de aptitud para conducción según perfil del cargo. | 7 | $ 92.070 | $ 644.490 |

medikcorp MEDICINA LABORAL

| SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Servicio / Examen** | **Definición Técnica** | **Características Técnicas Mínimas** | **Cant** | **Vr Unitario** | **Total** |
| 3 | Optometría | Evaluación de la función visual del trabajador según las exigencias del cargo. | Medición de agudeza visual cercana y lejana, visión binocular, campo visual y percepción de profundidad; emisión de concepto de aptitud visual. | 130 | $ 19.470 | $ 2.531.100 |
| 4 | Audiometría clínica | Prueba diagnóstica para evaluar la capacidad auditiva del trabajador. | Realizada en cabina sonoamortiguada; evaluación por vía aérea y ósea; detección temprana de hipoacusia; soporte para vigilancia por ruido. | 20 | $ 30.200 | $ 604.000 |
| 5 | Espirometría | Prueba funcional respiratoria que evalúa la capacidad pulmonar y el flujo de aire. | Medición de volúmenes y flujos respiratorios; identificación de patrones obstructivos o restrictivos; aplicación conforme a protocolos internacionales. | 30 | $ 32.230 | $ 966.900 |
| 6 | Electrocardiograma (EKG) | Registro gráfico de la actividad eléctrica del corazón. | Identificación de alteraciones del ritmo y conducción cardíaca; interpretación por personal médico capacitado; resultado documentado. | 130 | $ 48.000 | $ 6.240.000 |
| 7 | Evaluaciones médicas laborales y de vigilancia epidemiológica | Valoraciones médicas ocupacionales integrales conforme al SG-SST. | Incluyen evaluaciones post-incapacidad, retorno laboral y seguimiento; realizadas por médicos especialistas con licencia vigente; emisión de concepto médico ocupacional; insumo para programas de vigilancia epidemiológica. | 10 | $ 56.000 | $ 560.000 |

| LABORATORIOS CLINICOS OCUPACIONALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Servicio / Examen** | **Definición Técnica** | **Características Técnicas Mínimas** | **Cant** | **Vr Unitario** | **Total** |
| 8 | Hemograma completo | Examen de laboratorio clínico que evalúa los componentes celulares de la sangre. | Recuento de glóbulos rojos, blancos, hemoglobina, hematocrito y plaquetas; procesamiento en laboratorio clínico habilitado; resultados cuantitativos verificables. | 130 | $ 23.886 | $ 3.105.180 |
| 9 | Glicemia | Prueba de laboratorio para medir la concentración de glucosa en sangre. | Detección de alteraciones metabólicas; apoyo a vigilancia de riesgo cardiovascular; resultados expresados en mg/dL; laboratorio clínico habilitado. | 130 | $ 12.768 | $ 1.659.840 |
| 10 | Perfil lipídico | Conjunto de pruebas para evaluar los niveles de lípidos en sangre. | Incluye colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos; identificación de riesgo cardiovascular; procesamiento en laboratorio certificado. | 130 | $ 32.144 | $ 4.178.720 |
| 11 | Pruebas de toxicología – seis (6) paneles | Pruebas de laboratorio para detectar sustancias psicoactivas en el organismo. | Paneles que incluyen marihuana, cocaína, anfetaminas, opiáceos, benzodiacepinas y barbitúricos (o equivalentes); laboratorio habilitado; cadena de custodia cuando aplique. | 20 | $ 80.640 | $ 1.612.800 |

Expertos en Medicina Laboral

316 706 0647 • 3232169 • Cra 47 No.76-79 Barranquilla, Colombia

info@medikcorp.co • medikcorpsas

www.medikcorp.co

medikcorp MEDICINA LABORAL

| SERVICIO VACUNACION | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Servicio / Vacuna** | **Definición técnica** | **Caracteristicas técnicas mínimas requeridas** | **Cant** | **Vr Unitario** | **Total** |
| 12 | Rabia | Vacuna biológica inactivada indicada para la prevención de la rabia humana, especialmente en personas con riesgo ocupacional por exposición a animales potencialmente transmisores del virus rábico. | - Vacuna aprobada por INVIMA. - Indicada para uso humano. - Esquema pre o post exposición según lineamientos del Ministerio de Salud. - Conservación en cadena de frío entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado. - Registro del lote, fecha de aplicación y carné de vacunación. | 18 | $ 261.261 | $ 4.702.698 |
| 13 | Influenza | Vacuna destinada a la prevención de la influenza estacional, indicada en trabajadores para disminuir el riesgo de infección, complicaciones y ausentismo laboral. | - Vacuna trivalente o tetravalente, según disponibilidad y lineamientos vigentes. - Aprobada por INVIMA. - Actualizada a la cepa correspondiente a la temporada. - Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación anual. - Registro y certificación de aplicación. | 25 | $ 75.735 | $ 1.893.375 |
| 14 | Hepatitis A | Vacuna inactivada utilizada para la prevención de la infección por el virus de la hepatitis A, indicada en trabajadores con riesgo por condiciones sanitarias, ambientales u ocupacionales. | - Vacuna inactivada de uso humano. - Aprobada por INVIMA. - Esquema según edad y antecedentes del trabajador. - Conservación en cadena de frío (+2 °C a +8 °C).- Aplicación por personal autorizado. - Registro del esquema aplicado. | 12 | $ 240.900 | $ 2.890.800 |
| 15 | Hepatitis B | Vacuna recombinante indicada para la prevención de la hepatitis B, especialmente en trabajadores con riesgo de exposición a fluidos corporales o material biológico. | - Vacuna recombinante aprobada por INVIMA. - Esquema completo según lineamientos nacionales. - Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado. - Registro del esquema, lote y fechas de aplicación. - Certificación de cumplimiento del esquema. | 4 | $ 67.155 | $ 268.620 |
| 16 | Fiebre tifoidea | Vacuna indicada para la prevención de la fiebre tifoidea, recomendada en trabajadores expuestos a condiciones sanitarias deficientes o manipulación de alimentos. | - Vacuna aprobada por INVIMA. - Presentación oral o inyectable según criterio médico. - Aplicación conforme a lineamientos del fabricante y normatividad vigente. - Conservación según especificaciones técnicas del biológico. - Registro y certificación de aplicación. | 11 | $ 217.800 | $ 2.395.800 |

medikcorp
MEDICINA LABORAL

| SERVICIO VACUNACION | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Servicio / Vacuna | Definición técnica | Características técnicas mínimas requeridas | Cant | Vr Unitario | Total |
| 17 | Fiebre amarilla | Vacuna de virus vivo atenuado utilizada para la prevención de la fiebre amarilla, indicada en trabajadores que laboran o se desplazan a zonas endémicas. | - Vacuna aprobada por INVIMA. - Aplicación de dosis única según normativa vigente. - Conservación en cadena de frío. - Aplicación por personal autorizado. - Expedición de carné o certificado internacional, cuando aplique. - Registro del lote y fecha de aplicación. | 23 | $ 173.250 | $ 3.984.750 |
| 18 | Td/Tdap (Tétanos, difteria, tosferina) | Vacuna combinada indicada para la prevención del tétanos y la difteria, y en el caso de Tdap, también de la tosferina, recomendada en trabajadores con riesgo ocupacional. | - Vacuna Td o Tdap aprobada por INVIMA. - Esquema de refuerzo conforme a lineamientos del Ministerio de Salud. - Conservación entre +2 °C y +8 °C. - Aplicación por personal de salud habilitado. - Registro del refuerzo y certificación correspondiente. | 20 | $ 181.500 | $ 3.630.000 |

Reiteramos nuestro compromiso con la **Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C R A** en el cumplimiento normativo, la atención confiable y la disponibilidad permanente de nuestro equipo.

## Nuestros Beneficios

- Entrega de resultados el mismo día de la realización de los exámenes.
- Entrega del informe de condiciones de salud.
- Revisión del profesiograma con profesional médico especializado en salud ocupacional.
- Asistencia y participación en juntas médicas de la empresa, para unificación de criterios médicos referentes a la estabilidad laboral reforzada, restricciones y recomendaciones médicas.
- Atención directa de nuestra dirección médica con el médico o responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Instalación de nuestro software médico para ser revisado por el médico laboral de la empresa y consulta de la historia clínica de los trabajadores.
- Descuentos especiales en exámenes médicos y de apoyo diagnóstico para los familiares de sus trabajadores.
- Participación en las jornadas de salud realizadas por la empresa.

## ¡Sus certificados en línea!

Nuestro portal Web le permite consultar los resultados de sus colaboradores de forma oportuna y a tiempo desde nuestra plataforma www.medikcorp.co donde podrá consultar el historial de los exámenes ocupacionales, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información, con un usuario y contraseña exclusiva para su empresa.

Expertos en Medicina Laboral

316 706 0647 • 3232169 • Cra 47 No.76-79 Barranquilla, Colombia

medikcorp
MEDICINA LABORAL




Esperamos que esta cotización sea de su interés. Es de nuestro interés agendar una reunión para ampliar la información y presentarle el alcance de nuestro modelo de atención, con el fin de identificar oportunidades de apoyo y optimización para su organización.

Estaré atenta a sus consideraciones.

Pilar Liliana Gómez Fernández
Directora Logística y Abastecimiento
Celular: 3167060647- 3003264614
E-mail logistica@medikcorp.co
www.medikcorp.co

Expertos en Medicina Laboral

316 706 0647 • 3232169 • Cra 47 No.76-79 Barranquilla, Colombia

www.medikcorp.co

Outlook

**Re: Solicitud de cotización – Servicios de exámenes médicos ocupacionales**

**Desde** GERENCIA CERTIMEDIC <gerencia@certimedicips.com>
**Fecha** Jue 12/02/2026 05:55 AM
**Para** Pamela Castaño - SST <sst@crautonoma.gov.co>

1 archivo adjunto (731 KB)
OFERTA ECONOMICA CRA 2026.pdf;

Cordial saludo, estimada Pamela Castaño:

En atención a su solicitud de cotización para la prestación del servicio de **exámenes médicos ocupacionales**, y de acuerdo con la información remitida por su entidad, nos permitimos enviar adjunto al presente correo la **propuesta económica formal en formato PDF**, elaborada conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La cotización incluye la relación de los exámenes requeridos, especificaciones técnicas, cantidades estimadas, valores unitarios, valor total de la propuesta, y condiciones generales de prestación del servicio.

IPS CERTIMEDIC S.A.S. cuenta con habilitación vigente, infraestructura adecuada y un equipo de profesionales en medicina del trabajo y salud ocupacional, garantizando la calidad, oportunidad y confidencialidad en la prestación de los servicios ofertados.

Quedamos atentos a cualquier inquietud, observación o ajuste que consideren pertinente, así como a la programación de los servicios una vez sea aprobada la propuesta.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra institución.

Cordialmente,

**Enmanuel España**
Gerente
IPS CERTIMEDIC S.A.S.

El vie, 30 ene 2026 a la(s) 2:00 p.m., Pamela Castaño - SST (sst@crautonoma.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> En atención a los procesos que adelanta nuestra entidad, de manera respetuosa solicitamos a ustedes se sirvan remitir cotización formal para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, de conformidad con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para tal efecto, se adjunta documento con la información requerida, en el cual se especifican los siguientes aspectos:

- Servicio / Examen solicitado.
- Definición técnica de cada examen.
- Características técnicas mínimas requeridas.
- Cantidad estimada.

En caso de requerir información adicional para la elaboración de la cotización, quedamos atentos a sus observaciones.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y solicitamos el envío de la propuesta al presente correo.

Feliz tarde.


**Pamela Castaño Ochoa**
Profesional Especializado SST
Oficina Gestión Humana
**Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
sst@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 - 43
Barranquilla - Atlántico (Colombia)


C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |
| | **ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | |

CERTIMEDIC I.P.S.
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CUÍDAMOS
Tu Salud integral

**PROPUESTA COMERCIAL: Tarifas de Servicios Médicos y Laboratorios**

Barranquilla 12 de febrero del 2026

Señores

**CORPORACIÓN REGIONAL AUTONOMA – CRA**

Nos complace presentarle nuestra propuesta comercial, detallando las tarifas de una amplia gama de procedimientos complementarios, servicios médicos y estudios de laboratorio. En **IPS CERTIMEDIC**, nos esforzamos por ofrecer servicios de calidad a precios competitivos.

A continuación, encontrará un resumen de nuestras tarifas para que pueda seleccionar los servicios que mejor se adapten a sus necesidades.

| EXAMENES A REALIZAR | CANT | V. UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Evaluaciones Médica Osteomuscular con enfasis en aptitud deportiva | 130 | $ 45.000 | $ 5.850.000 |
| Prueba Psicosensometrica | 7 | $ 110.000 | $ 770.000 |
| Hemograma | 130 | $ 29.000 | $ 3.770.000 |
| Glicemia en ayunas | 130 | $ 15.000 | $ 1.950.000 |
| Perfil Lipidico | 130 | $ 39.000 | $ 5.070.000 |
| optometria | 130 | $ 23.000 | $ 2.990.000 |
| Audiometria Clinica | 20 | $ 36.000 | $ 720.000 |
| Espirometria | 30 | $ 39.000 | $ 1.170.000 |
| EKGs | 130 | $ 58.000 | $ 7.540.000 |
| Pruebas de Toxicologia | 20 | $ 97.000 | $ 1.940.000 |
| Valoraciones médicas ocupacionales integrales conforme al SG-SST. | 10 | $ 79.000 | $ 790.000 |
| VACUNAS | | $ 0 | |
| Rabia | 18 | $ 313.000 | $ 5.634.000 |
| Influenza | 25 | $ 90.000 | $ 2.250.000 |
| Hepatitis A | 12 | $ 289.000 | $ 3.468.000 |
| Hepatitis B | 4 | $ 81.000 | $ 324.000 |
| Fiebre tifoidea | 11 | $ 260.000 | $ 2.860.000 |
| Fiebre Amarilla | 23 | $ 208.000 | $ 4.784.000 |
| Td/TdaP (Tétano, difteria, tosferina) | 20 | $ 217.000 | $ 4.340.000 |
| **TOTAL** | | | **56.220.000** |

(605) 327 0093
315 2722668
atencionalcliente@certimedicips.com
certimedicips.com
Cra 42 No. 75 B - 132
Barranquilla - Colombia

CERTIMEDIC I.P.S.
SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CUÍDAMOS
Tu Salud integral

- ✓ La presente propuesta tiene una vigencia de 15 días.
- ✓ Los servicios médicos están excluidos de IVA, el incremento de tarifas se ajustará anualmente. Conscientes
- ✓ de la relevancia de la prontitud en los resultados, nos comprometemos a emitir los conceptos médicos el mismo día, considerando la especialidad correspondiente.

Nos complace enormemente ser parte de su equipo y colaborar para ofrecer servicios excepcionales a quienes merecen lo mejor.

Cordialmente,



Emanuel Ramón España Gutierrez
Representante Legal
**IPS CERTIMEDIC**
Teléfonos de Contacto: 605 3270093 - 315 272 2668
Email: atencionalcliente@certimedicips.com gerencia@certimedicips.com

(605) 327 0093
315 2722668
atencionalcliente@certimedicips.com
certimedicips.com
Cra 42 No. 75 B - 132
Barranquilla - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |
| | **ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | |

Outlook

**Re: Solicitud de cotización – Servicios de exámenes médicos ocupacionales**

**Desde** Kelly Olmos <info@ipscarvalsalud.com>
**Fecha** Mar 10/02/2026 11:40 AM
**Para** Pamela Castaño - SST <sst@crautonoma.gov.co>

Esa no la tenemos disponible

Atentamente;

**KELLY JOHANNA OLMOS NAVARRO**
**COORDINADORA SST**
Calle 45 18-36 | Barranquilla, Colombia
T: +57 (605) 3166899 | C: +57 3243822689
www.ipscarvalsalud.com

El mar, 10 feb 2026 a la(s) 11:36 a.m., Pamela Castaño - SST (sst@crautonoma.gov.co) escribió:

> Por favor me confirmas el valor de la Influenza, no lo veo en el listado.
>
> Quedo atenta. Saludos
>
> Feliz dia
>
> **Pamela Castaño Ochoa**
> Profesional Especializado SST
> Oficina Gestión Humana
> **Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
> sst@crautonoma.gov.co
> Calle 66 No. 54 - 43
> Barranquilla - Atlántico (Colombia)

**De:** Kelly Olmos <info@ipscarvalsalud.com>
**Enviado:** lunes, 9 de febrero de 2026 03:55 p. m.
**Para:** Pamela Castaño - SST <sst@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** Re: Solicitud de cotización – Servicios de exámenes médicos ocupacionales

Buenas tardes.

Si, los valores son los siguientes:

Antirrábica 333.000
Hepatitis A 243.000
Hepatitis B 81.000
Fiebre tifoidea 225.000
Fiebre amarilla 207.000
Tdap 207.000
Hepatitis A+B Conjugada 297.000

Atentamente;

**KELLY JOHANNA OLMOS NAVARRO**
**COORDINADORA SST**
Calle 45 18-36 | Barranquilla, Colombia
T: +57 (605) 3166899 | C: +57 3243822689
www.ipscarvalsalud.com

El lun, 9 feb 2026 a la(s) 3:49 p.m., Pamela Castaño - SST (sst@crautonoma.gov.co) escribió:

> Gracias, las vacunas no las manejan?
>
> Saludos
>
> **Pamela Castaño Ochoa**
> Profesional Especializado SST
> Oficina Gestión Humana
> **Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
> sst@crautonoma.gov.co
> Calle 66 No. 54 - 43
> Barranquilla - Atlántico (Colombia)

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**<br><br>**ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |

**De:** Kelly Olmos <info@ipscarvalsalud.com>
**Enviado:** lunes, 9 de febrero de 2026 03:31 p. m.
**Para:** Pamela Castaño - SST <sst@crautonoma.gov.co>
**Cc:** Gestión Humana (Milena Caballero) <personal@crautonoma.gov.co>
**Asunto:** Re: Solicitud de cotización – Servicios de exámenes médicos ocupacionales

Atentamente;

**KELLY JOHANNA OLMOS NAVARRO**
**COORDINADORA SST**
Calle 45 18-36 | Barranquilla, Colombia
T: +57 (605) 3166899 | C: +57 3243822689
www.ipscarvalsalud.com

El vie, 30 ene 2026 a la(s) 2:03 p.m., Pamela Castaño - SST (sst@crautonoma.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> En atención a los procesos que adelanta nuestra entidad, de manera respetuosa solicitamos a ustedes se sirvan remitir cotización formal para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, de conformidad con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
>
> Para tal efecto, se adjunta documento con la información requerida, en el cual se especifican los siguientes aspectos:
>
> - Servicio / Examen solicitado.
> - Definición técnica de cada examen.
> - Características técnicas mínimas requeridas.
> - Cantidad estimada.
>
> En caso de requerir información adicional para la elaboración de la cotización, quedamos atentos a sus observaciones.
>
> Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y solicitamos el envío de la propuesta al presente correo.
>
> Feliz tarde.
>
> **Pamela Castaño Ochoa**
> Profesional Especializado SST
> Oficina Gestión Humana
> **Corporación Autónoma Regional del Atlántico**
> sst@crautonoma.gov.co
> Calle 66 No. 54 - 43
> Barranquilla - Atlántico (Colombia)

| Ítem | Servicio / Examen | Definición Técnica | Características Técnicas Mínimas | Cant | Vr. Unitario |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Evaluación médica osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva | Valoración clínica del sistema musculoesquelético orientada a identificar alteraciones que puedan afectar la capacidad funcional y el desempeño físico del trabajador. | Evaluación de postura, marcha, fuerza muscular, rangos de movimiento y estabilidad articular; identificación de patologías osteomusculares; determinación de aptitud física; emisión de concepto médico ocupacional con recomendaciones o restricciones. | 130 | 29,000 |
| 2 | Pruebas psicosensométricas para conductores | Conjunto de pruebas estandarizadas para evaluar capacidades psicológicas, cognitivas, perceptivas y motoras requeridas para la conducción segura. | Evaluación de tiempos de reacción, coordinación visomotora, atención, concentración y percepción; aplicación bajo protocolos validados; emisión de concepto de aptitud para conducción según perfil del cargo. | 7 | 85,000 |
| 3 | Hemograma completo | Examen de laboratorio clínico que evalúa los componentes celulares de la sangre. | Recuento de glóbulos rojos, blancos, hemoglobina, hematocrito y plaquetas; procesamiento en laboratorio clínico habilitado; resultados cuantitativos verificables. | 130 | 18,000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Glicemia | Prueba de laboratorio para medir la concentración de glucosa en sangre. | Detección de alteraciones metabólicas; apoyo a vigilancia de riesgo cardiovascular; resultados expresados en mg/dL; laboratorio clínico habilitado. | 130 | 11,000 |
| 5 | Perfil lipídico | Conjunto de pruebas para evaluar los niveles de lípidos en sangre. | Incluye colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos; identificación de riesgo cardiovascular; procesamiento en laboratorio certificado. | 130 | 50,000 |
| 6 | Optometría | Evaluación de la función visual del trabajador según las exigencias del cargo. | Medición de agudeza visual cercana y lejana, visión binocular, campo visual y percepción de profundidad; emisión de concepto de aptitud visual. | 130 | 19,000 |
| 7 | Audiometría clínica | Prueba diagnóstica para evaluar la capacidad auditiva del trabajador. | Realizada en cabina sonoamortiguada; evaluación por vía aérea y ósea; detección temprana de hipoacusia; soporte para vigilancia por ruido. | 20 | 20,000 |
| 9 | Espirometría | Prueba funcional respiratoria que evalúa la capacidad pulmonar y el flujo de aire. | Medición de volúmenes y flujos respiratorios; identificación de patrones obstructivos o restrictivos; aplicación conforme a protocolos internacionales. | 30 | 23,000 |
| 10 | Electrocardiograma (EKG) | Registro gráfico de la actividad eléctrica del corazón. | Identificación de alteraciones del ritmo y conducción cardíaca; interpretación por personal médico capacitado; resultado documentado. | 130 | 38,000 |
| 11 | Pruebas de toxicología – seis (6) paneles | Pruebas de laboratorio para detectar sustancias psicoactivas en el organismo. | Paneles que incluyen marihuana, cocaína, anfetaminas, opiáceos, benzodiacepinas y barbitúricos (o equivalentes); laboratorio habilitado; cadena de custodia cuando aplique. | 20 | 80,000 |
| 12 | Evaluaciones médicas laborales y de vigilancia epidemiológica | Valoraciones médicas ocupacionales integrales conforme al SG-SST. | Incluyen evaluaciones post-incapacidad, retorno laboral y seguimiento; realizadas por médicos especialistas con licencia vigente; emisión de concepto médico ocupacional; insumo para programas de vigilancia epidemiológica. | 10 | 90,000 |

| | Servicio / Vacuna | Definición técnica | Características técnicas mínimas requeridas | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Rabia | Vacuna biológica inactivada indicada para la prevención de la rabia humana, especialmente en personas con riesgo ocupacional por exposición a animales potencialmente transmisores del virus rábico. | - Vacuna aprobada por INVIMA.- Indicada para uso humano.- Esquema pre o post exposición según lineamientos del Ministerio de Salud.- Conservación en cadena de frío entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado.- Registro del lote, fecha de aplicación y carné de vacunación. | 18 | |
| 14 | Influenza | Vacuna destinada a la prevención de la influenza estacional, indicada en trabajadores para disminuir el riesgo de infección, complicaciones y ausentismo laboral. | - Vacuna trivalente o tetravalente, según disponibilidad y lineamientos vigentes.- Aprobada por INVIMA.- Actualizada a la cepa correspondiente a la temporada.- Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación anual.- Registro y certificación de aplicación. | 25 | |
| 15 | Hepatitis A | Vacuna inactivada utilizada para la prevención de la infección por el virus de la hepatitis A, indicada en trabajadores con riesgo por condiciones sanitarias, ambientales u ocupacionales. | - Vacuna inactivada de uso humano.- Aprobada por INVIMA.- Esquema según edad y antecedentes del trabajador.- Conservación en cadena de frío (+2 °C a +8 °C).- Aplicación por personal autorizado.- Registro del esquema aplicado. | 12 | |
| 16 | Hepatitis B | Vacuna recombinante indicada para la prevención de la hepatitis B, especialmente en trabajadores con riesgo de exposición a fluidos corporales o material biológico. | - Vacuna recombinante aprobada por INVIMA.- Esquema completo según lineamientos nacionales.- Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado.- Registro del esquema, lote y fechas de aplicación.- Certificación de cumplimiento del esquema. | 4 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Fiebre tifoidea | Vacuna indicada para la prevención de la fiebre tifoidea, recomendada en trabajadores expuestos a condiciones sanitarias deficientes o manipulación de alimentos. | - Vacuna aprobada por INVIMA.- Presentación oral o inyectable según criterio médico.- Aplicación conforme a lineamientos del fabricante y normatividad vigente.- Conservación según especificaciones técnicas del biológico.- Registro y certificación de aplicación. | 11 | |
| 18 | Fiebre amarilla | Vacuna de virus vivo atenuado utilizada para la prevención de la fiebre amarilla, indicada en trabajadores que laboran o se desplazan a zonas endémicas. | - Vacuna aprobada por INVIMA.- Aplicación de dosis única según normativa vigente.- Conservación en cadena de frío.- Aplicación por personal autorizado.- Expedición de carné o certificado internacional, cuando aplique.- Registro del lote y fecha de aplicación. | 23 | |
| 19 | Td/Tdap (Tétanos, difteria, tosferina) | Vacuna combinada indicada para la prevención del tétanos y la difteria, y en el caso de Tdap, también de la tosferina, recomendada en trabajadores con riesgo ocupacional. | - Vacuna Td o Tdap aprobada por INVIMA.- Esquema de refuerzo conforme a lineamientos del Ministerio de Salud.- Conservación entre +2 °C y +8 °C.- Aplicación por personal de salud habilitado.- Registro del refuerzo y certificación correspondiente. | 20 | |

Outlook

**PROPUESTA COMERCIAL- CRA**

**Desde** GERENCIA SUSALUD HUMANA <gerenciasusaludhumana@gmail.com>
**Fecha** Mar 03/02/2026 08:49 AM
**Para** Pamela Castaño - SST <sst@crautonoma.gov.co>; Gesti﷿n Humana (Milena Caballero) <personal@crautonoma.gov.co>
**CC** Subgerencia Su salud Humana <subgerenciasusaludhumana@gmail.com>

1 archivo adjunto (578 KB)
PROPUESTA COMERCIAL - CRA_.pdf;

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, nos permitimos remitir cotización formal para la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

--
**BEATRIZ ARREGOCES RODGERS**
DIRECTORA GENERAL
Cra 58 # 74-30
Cel: 3206878871 - 3225122578

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |
| | **ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | |




SUSALUD HUMANA IPS

## SUSALUD HUMANA IPS

Somos una IPS prestadora de servicios de salud, contamos con un equipo médico especializado en SALUD OCUPACIONAL y equipos de tecnología de punta, que nos permite brindar la entrega de manera oportuna y excelente canales de comunicación a través de nuestras distintas plataformas, logrando un servicio de calidad con el firme propósito de asegurar la reducción de la accidentalidad y el incremento en la productividad, garantizando la satisfacción de nuestros clientes.

## MISIÓN

Somos una empresa dedicada a asesorías, para la implementación y cumplimiento a cabalidad de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, con el propósito de servir de manera eficiente, responsable y competitiva superando las expectativas de nuestros clientes al resolver sus necesidades de madera inmediata.

## VISIÓN

Ser en el 2028 líder en el mercado nacional, siendo reconocida como la mejor empresa prestadora de servicio de implementación y cumplimiento de los estándares del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con un portafolio innovador, altos estándares de calidad y excelente apoyo logístico a través de un mejoramiento continuo de nuestros procesos.

| | | |
|---|---|---|
| C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico | **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** | SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A |
| | **ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR** | |

SUSALUD HUMANA IPS
Laboratorio Clínico y Salud Ocupacional

## NUESTROS PRODUCTOS

- Examen Médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular
- Plan Plus Complementario SuSalud Humana
- Visiometría
- Optometría
- Audiometría tamiz
- Audiometría Clínica
- Electrocardiograma
- Examen Médico con Énfasis en Altura
- Laboratorio Clínico
- Paquete de manipulación de alimentos (Kolb de Uñas, Coprológico, Frotis de garganta), Coprocultivo, Esputo, Espirometría.
- Hemograma, Perfil lipídico, Perfil Renal, Perfil Hepático, Glicemia,
- Parcial de Orina, Triglicéridos
- Pruebas Psicosensometrica
- RX de tórax, RX de lumbosacra
- Atención a nivel nacional
- Prueba de test psicológico
- APT (análisis de puesto de trabajo)
- Extramurales
- Brigada de Salud
- Programa de Salud Mental
- Pausas Activas
- Paramédicos de la Felicidad
- Pruebas Covid-19
- Mesa de trabajo con la ARL para apoyo en las encuestas de
- riesgo psicosocial.
- Servicios de extramurales
- Servicios nacionales (diferentes ciudades)

Se estable según la Resolución 2346 del 2007 expedida el 11 de julio del mismo año, la obligación del empleador de realizar las evaluaciones Médicas Ocupacionales. Nuestros servicios ocupacionales (Hacer) cuentan con una promesa de valor enmarcada en entregar los resultados 4 horas posterior a la realización del examen. Los programas relacionados con el ser (Salud Mental, Pausas Activas, Paramédicos de la Felicidad) se realizan previo diagnostico con las personas encargadas de Bienestar y Salud en el Trabajo de las distintas organizaciones, con el fin, de ofrecer una actividad personalizada que genere sentido de pertenencia por la organización para la cual se trabaja.

SUSALUD HUMANA IPS
Laboratorio Clínico y Salud Ocupacional

## PROPUESTA COMERCIAL - CRA

| EXAMEN | VALOR UND |
|---|---|
| Evaluación médica osteomuscular con énfasis en aptitud deportiva | $ 38.000 |
| Pruebas psicosensométricas para conductores | $ 78.900 |
| Hemograma completo | $ 20.000 |
| Glicemia | $ 15.300 |
| Perfil lipidico | $ 38.900 |
| Optometria | $ 24.200 |
| Audiometria clinica | $ 31.600 |
| Espirometria | $ 22.000 |
| Electrocardiograma (EKG) | $ 31.600 |
| prueba toxicologia - 10 paneles (cocaina,anfetaminas,extasis mdma, morfina,opiaceos,fenciclidina,benzodiacepina,antidepresivos triciclicos) | $ 83.000 |
| Pruebas de toxicologia – seis (5) paneles (Paneles que incluyen marihuana, cocaina, anfetaminas, opiaceos, barbitúricos (o equivalentes) | $ 76.000 |
| Evaluaciones médicas laborales Examen médico osteomuscular) | $ 34.700 |
| Pos - Incapacidad | $ 63.000 |
| Rabia | $ 196.000 |
| Influenza | $ 71.680 |
| Hepatitis A | $ 163.600 |
| Hepatitis B | $ 52.600 |
| Fiebre tifoidea | $ 153.700 |
| Fiebre amarilla | $ 131.700 |
| Td/Tdap (Tétanos, difteria, toxoferina) | $ 140.000 |

**NOTA:** La Vacuna Antirrábica es por encargo con una semana de anticipación y debe ser cancelada para poder solicitarla al laboratorio



SUSALUD HUMANA IPS

**CONDICIONES COMERCIALES:**

Vigencia: Las tarifas indicadas en esta oferta comercial tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y serán ajustadas al porcentaje de IPC para el cambio de año.

Tiempo de pago: IPS Su Salud Humana, tiene por política calendario de pagos a 15 días calendario una vez se emita la factura electrónica.

Nombre: Beatriz Helena Arregocés
C.C. No.: 49.737.725
Representante Legal